



"TODOS DEBEMOS RESPETAR LA LEY Y EL PROCESO DEMOCRÁTICO", DIJO LA VICEMINISTRA ALCÓN

Luego de amenazas de "muertos y no votos", el Gobierno **reafirma las elecciones en paz**

- ✓ El ministro Roberto Ríos señaló que las declaraciones de Ruth Nina instigan a delinquir. Aseguró que el Ejecutivo, junto a la fuerza pública, garantiza los comicios.
- ✓ El Tribunal Supremo Electoral aclaró que toda obstaculización al proceso democrático tiene sanciones penales.
- ✓ La diputada de Comunidad Ciudadana (CC) Luisa Nayar presentó una demanda penal contra la exdirigenta del disuelto partido PAN-BOL y pidió su aprehensión.

P.2-3



Bolivia proyecta exportar un millón de litros de leche a Chile

- La Empresa Boliviana de Alimentos (EBA) confirma cubrir el mercado externo e interno con las modernas plantas lácteas estatales, como la de Achacachi.

P.9

El país está rumbo a la suficiencia energética en 2027 o 2028 con el plan estratégico de YPFB

P.10

La Paz se beneficia con Bs 4.075 MM en obras públicas en medio del bloqueo legislativo

P.8

Lucho asegura que se garantizó el pago de rentas y bonos sociales pese a obstáculos y ataques

P.18

El Ejecutivo denuncia que Evo está protegido por tres anillos de seguridad conformados por dirigentes y extranjeros armados

P.12

• Ahora El Pueblo

El gobierno del presidente Luis Arce reafirmó ayer su compromiso con la realización de las elecciones generales del próximo 17 de agosto en un clima de paz y pleno respeto a la Constitución Política del Estado.

La viceministra de Comunicación, Gabriela Alcón, subrayó que el Ejecutivo cumplirá con sus competencias y responsabilidades para resguardar el proceso democrático, en respuesta a recientes declaraciones que fueron consideradas como una amenaza a la estabilidad institucional.

“Lamentamos que no se entienda que en el país tiene que primar siempre el proceso democrático. Rechazamos sin duda alguna esas afirmaciones que atentan contra la paz y la convivencia entre bolivianas y bolivianos”, declaró Alcón, en referencia a las palabras de Ruth Nina, exdirigente del disuelto partido PAN-BOL, quien afirmó que el día de las elecciones “se contarán muertos y no votos” si el Tribunal Supremo Electoral no habilita a Evo Morales como candidato presidencial, a pesar de sus impedimentos legales y constitucionales.

La autoridad recalzó que el rumbo del país debe definirse a través del voto, en un marco democrático y recordó que el Gobierno ha sostenido encuentros con diferentes órganos del Estado, así como con partidos y organizaciones

políticas, con el fin de fortalecer un clima institucional y garantizar que los comicios se desarrollen con tranquilidad.

“Necesitamos que todos aportemos a un proceso de paz. Rechazamos todo tipo de declaraciones con tintes políticos o personales que buscan pasar por encima de la Constitución. Todos debe-

17

DE AGOSTO, de acuerdo con el calendario electoral, se realizarán las elecciones generales.



mos respetar la ley y el proceso democrático”, declaró en contacto con los medios.

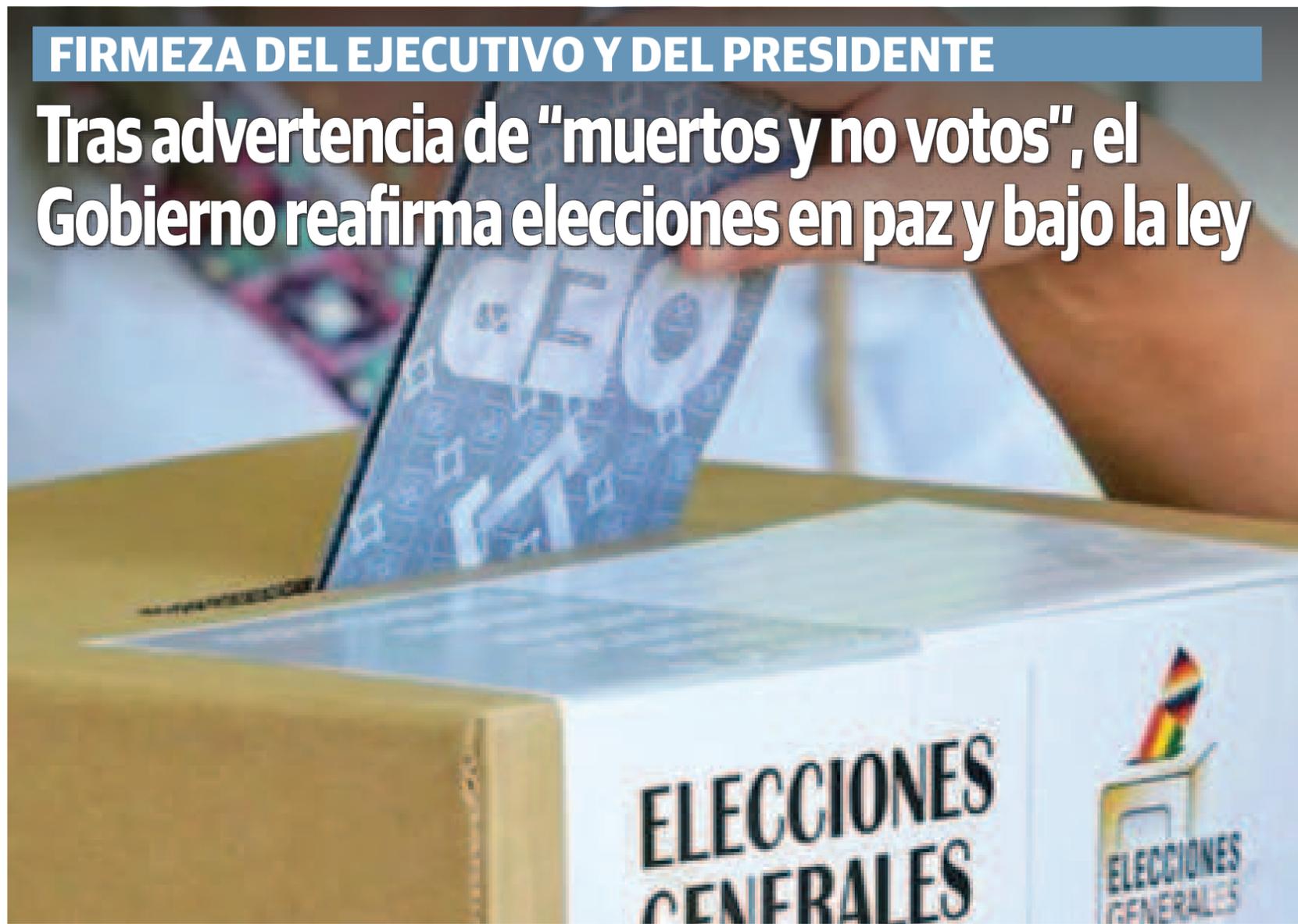
Las expresiones de Nina, emitidas durante un acto político en Lauca Ñ, municipio del trópico de Cochabamba, provocaron una ola de críticas y motivaron una denuncia penal por instigación pública a delinquir.

La diputada de Comunidad Ciudadana (CC) Luisa Nayar fue quien presentó la demanda en el ámbito de la justicia penal contra Nina y, además, exigió su aprehensión inmediata.

“Se necesita evitar que esta gente busque la suspensión del proceso de las elecciones generales. Ruth Nina es un ▶

FIRMEZA DEL EJECUTIVO Y DEL PRESIDENTE

Tras advertencia de “muertos y no votos”, el Gobierno reafirma elecciones en paz y bajo la ley



Ministro: Ruth Nina busca habilitar a Evo Morales

El ministro de Gobierno, Roberto Ríos, denunció ayer que las recientes declaraciones de Ruth Nina, exjefa del desaparecido partido PAN-BOL, constituyen una instigación al delito y tienen como trasfondo político la intención de habilitar inconstitucionalmente a Evo Morales como candidato presidencial.

“Estas afirmaciones no solo instigan a delinquir, sino que promueven actos que pueden considerarse terrorismo, poniendo en riesgo vidas humanas”, advirtió Ríos en contacto con la prensa.

En ese sentido, vinculó los dichos de Nina con los hechos violentos ocurridos en junio, cuando cuatro policías murieron en medio de bloqueos promovidos, según dijo, por sectores afines al expresidente Morales.

El ministro cuestionó la advertencia de que el 17 de agosto “se contarán muertos y no votos”, y lamen-

tó que no se valore la vida de los bolivianos.

“Una persona que cree que se puede jugar con la vida de los bolivianos no valora la democracia ni el Estado de derecho”, agregó.

Ríos remarcó que, como responsable de la seguridad interna del país, su deber —junto con la fuerza pública— es garantizar que el proceso electoral se desarrolle con total resguardo y bajo el amparo de la Constitución Política del Estado.

La Policía tiene a su cargo el cumplimiento del Protocolo de la Cadena de Custodia del Material Electoral, aprobado por el Tribunal Supremo Electoral (TSE). El objetivo es resguardar el material electoral en fases de producción, traslado, clasificación, distribución y transporte al Centro Departamental de Cómputo y al Centro Departamental de Logística.

TED: Obstaculizar el proceso electoral es un delito

La presidenta del Tribunal Electoral Departamental (TED) de Santa Cruz, María Cristina Claros, rechazó ayer las declaraciones de Ruth Nina, quien afirmó que en las elecciones del 17 de agosto “se contarán muertos y no votos”.

Claros, en declaraciones a la red DTV, llamó a la reflexión a dirigentes sindicales y políticos y advirtió que cualquier intento de obstaculizar el proceso electoral constituye un delito. “Toda obstaculización al proceso electoral se constituye en un delito electoral, por ende, pueden ser remitidos sus antecedentes al Ministerio Público y tendrán que rendir cuentas ante la justicia”, sostuvo la autoridad en contacto con la prensa.

La vocal electoral recalzó que el Órgano Electoral Plurinacional (OEP) busca llevar adelante un proceso electoral pacífico y transparente, por lo

que repudió cualquier declaración que amenace el desarrollo normal de los comicios.

En ese marco, informó que ya se ha coordinado con distintas instancias del Estado para garantizar la seguridad antes, durante y después de los comicios.

“Hemos coordinado con el Ministerio Público, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional y otras autoridades para resguardar los bienes del proceso electoral, el material, la cadena de custodia y precautelar la seguridad del personal”, indicó, reafirmando el compromiso del Tribunal Supremo Electoral (TSE) con la legalidad y la tranquilidad ciudadana durante el periodo electoral.

Las elecciones están previstas para el domingo 17 de agosto y ya se encuentran en territorio nacional observadores europeos.

“

Necesitamos que todos aportemos a un proceso de paz y tranquilidad. Rechazamos todo tipo de declaraciones con tintes políticos o personales que quieren pasarse por encima de la Constitución. No hay bolivianos de primera ni de segunda. Todos debemos respetar la ley y, además, respetar este proceso”.

Gabriela Alcón
Viceministra de
Comunicación

TSE sorteará el viernes a los jurados electorales

El calendario electoral avanza sin contratiempos hacia las elecciones generales del próximo 17 de agosto.

En ese marco, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) y los tribunales electorales departamentales (TED) realizarán el próximo viernes el sorteo público para la selección de jurados electorales que estarán a cargo de las mesas de sufragio, tanto dentro como fuera del país.

Este procedimiento marca una etapa clave del proceso electoral, ya que los jurados son los responsables directos de administrar las mesas de votación, garantizar el cumplimiento de las normas y velar por la transparencia del escrutinio.

Tras el sorteo, la notificación domiciliaria a las personas designadas como jurados comenzará el sábado 19 de julio.

Asimismo, el domingo 20 se publicará la lista oficial de

jurados electorales en al menos un medio de prensa escrita de circulación nacional y en la página web del Órgano Electoral Plurinacional (OEP).

Para el voto en el exterior, el Tribunal Supremo Electoral publicará la lista de jurados de mesa en el portal web del OEP.

El sorteo se realizará mediante un sistema automatizado y supervisado, que garantiza la aleatoriedad y equidad en la designación, cumpliendo los plazos y disposiciones establecidos en el calendario electoral aprobado por el TSE.

De acuerdo con la Red Uno, el Tribunal Electoral Departamental (TED) de Santa Cruz informó que en ese departamento, con más de dos millones de personas habilitadas para emitir su voto, se transmitirá en vivo, a través de sus redes sociales, el sorteo de jurados electorales.

Además, el TED invitó a medios de comunicación y delegados de partidos políticos, como medida de transparencia.

Desde el lunes 21 de julio al 27 del mismo mes, el TSE habilitará la presentación de excusas para el ejercicio de la labor de jurados de mesas de sufragio ante los tribunales electorales departamentales y ante los representantes notarios para voto en el exterior.

Hasta el día de las elecciones, el calendario del TSE contempla 60 actividades.

Este martes —con la publicación en el portal web del OEP de la convocatoria a sesión pública para el sorteo de jurados de mesas de sufragio por los tribunales electorales departamentales para el voto nacional y por el Tribunal Supremo Electoral para el sufragio en el exterior— se completará la actividad número 33.

110

OBSERVADORES de la Unión Europea están desplegados en territorio nacional para verificar la transparencia y credibilidad del proceso electoral.

Observación internacional refuerza garantías del proceso

Una misión de 110 observadores de la Unión Europea (UE) comenzó su labor de acompañamiento al proceso electoral boliviano, con miras a los comicios generales del próximo 17 de agosto.

El despliegue busca fortalecer la transparencia y credibilidad del proceso, en coordinación con el Tribunal Supremo Electoral (TSE), con el que sostuvieron una primera reunión en La Paz.

“Es importante para el Órgano Electoral y para el país porque la presencia de estas misiones es siempre saludable. Ellos verifican que el proceso se lleva adelante cumpliendo las normas legales y el calendario, y su palabra da fe de que todo ha sido adecuado”, afirmó el presidente en ejercicio del TSE, Oscar Hassenteufel.

La delegación está encabezada por Alexander Gray, quien ya participó en la observación de las elecciones de 2020. El equipo se desplegará por todo el territorio nacional y permanecerá en el

país hasta septiembre.

“Vamos a ser alrededor de 110 observadores para el día electoral. Dentro de unos 10 días desplegaremos 32 observadores de largo plazo en todos los departamentos”, indicó.

Durante su estadía, la misión mantendrá reuniones con autoridades nacionales, vocales de los tribunales electorales departamentales, organizaciones políticas y representantes de la sociedad civil, en todas las etapas del proceso hasta la conclusión de la primera vuelta.

Además de la presencia de la Unión Europea, se prevé el arribo de una misión de observadores de la Organización de Estados Americanos (OEA), lo que incrementa las garantías de imparcialidad y vigilancia sobre el desarrollo del proceso electoral. Ambos organismos han participado en anteriores comicios en el país y su presencia es considerada clave para reforzar la confianza ciudadana en los resultados.

Difusión de propaganda en medios comenzará el 18 de julio y se extenderá hasta el 13 de agosto

La difusión de la propaganda electoral en medios de comunicación masivos se iniciará el viernes 18 de julio y concluirá el miércoles 13 de agosto, conforme al calendario aprobado por el Tribunal Supremo Electoral (TSE) para las elecciones generales del 17 de agosto. En total, son nueve los binomios presidenciales en carrera.

Para este proceso, el TSE publicó la lista oficial de medios de comunicación habilitados, tanto a nivel nacional como departamental, tras verificar que cumplieron con los requisitos establecidos en el Reglamento de Propaganda y Campaña Electoral para las Elecciones Generales 2025.

Según el artículo 116, inciso b) de la Ley del Régimen Electoral, los medios registrados podrán emitir propaganda electoral pagada únicamente dentro del periodo establecido, es decir, hasta 72 horas antes

del día de la votación, tal como lo establece la actividad 50 del calendario electoral.

La habilitación de medios garantiza que la difusión de mensajes de campaña se realice en condiciones de equidad, transparencia y bajo supervisión del Órgano Electoral.

La lista de medios habilitados fue publicada en cumplimiento de la actividad 43 del calendario electoral en la página del Órgano Electoral Plurinacional <https://www.oep.org.bo/>, al amparo de lo establecido en la Ley del Régimen Electoral (Art. 117-V).

Para la difusión de propaganda en medios de alcance nacional, el TSE registró y habilitó a 48 estaciones de televisión, 25 radiales, 28 impresos y 244 medios digitales que, en total, suman 345 medios para la difusión de contenidos electorales pagados.

► riesgo inminente, motivo por el cual debe estar tras las rejas”, manifestó la diputada.

Nayar recordó que su colega diputada, Luciana Campero, presentó una semana atrás una denuncia penal contra Evo Morales por presunta instigación pública a delinquir y amenazas. La legisladora insistió en que estas expresio-

nes representan un peligro para la estabilidad política del país a poco más de un mes de las elecciones generales previstas para el 17 de agosto.

La denuncia de Nayar fue presentada ante el Ministerio Público en la ciudad de Santa Cruz, con el objetivo de que se active una investigación penal.

PRIMERA ENCUESTA NACIONAL ELECTORAL**SEGUNDA ENCUESTA NACIONAL ELECTORAL**

Encuestas de junio y julio de Unitel.

// INFOGRAFÍA: UNITEL

LA OPOSICIÓN LLEGÓ A SU TECHO**Encuestas revelan empate técnico y llaman a la unidad tanto en la derecha como en la izquierda**

El analista Hugo Moldiz y el empresario Marcelo Claire coincidieron en un punto: sin unidad, ni el oficialismo ni la oposición podrán aspirar a disputar con fuerza una eventual segunda vuelta.

Ahora El Pueblo

Los resultados de la segunda encuesta nacional de intención de voto, realizada por Ipsos Ciesmori para Unitel, han generado reacciones inmediatas en ambos polos del espectro político.

Samuel Doria Medina (Alianza Unidad) y Jorge Tuto Quiroga (Alianza Libre) encabezan la preferencia electoral con un 18,7% y 18,1%, respectivamente, en un virtual empate técnico, mientras que el candidato de la Alianza Popular, Andrónico Rodríguez, desciende al 11,8%, mostrando una pérdida de más de dos puntos respecto al estudio anterior.

El sondeo, que considera únicamente a postulantes inscritos ante el Tribunal Supremo Electoral (TSE) para las elecciones del próximo 17 de agosto, también

posiciona a Manfred Reyes Villa con el 8,2% y al resto de los aspirantes con cifras menores al 4%, en una fragmentación que preocupa a actores clave tanto de la oposición como del oficialismo.

El estudio también refleja una tendencia a la baja de Andrónico Rodríguez, candidato de la Alianza Popular que cuenta con el 11,8% de la intención de voto, quien en la primera encuesta alcanzó el 14,2%.

En cuarto lugar aparece Manfred Reyes Villa (APB - Súmate) con el 8,2%. Le siguen Rodrigo Paz Pereira (Partido Demócrata Cristiano - PDC) con el 3,2%; Jhonny Fernández (La Fuerza del Pueblo) con el 2,5% y el candidato de Nueva Generación Patriótica (NGP) con el 2,4%.

Mientras que las tres últimas plazas de la encuesta las ocupan Eduardo Del Castillo (MAS-IPSP) con el 2,3%, Eva Copa (Morena) con el 0,6% y Pavel Aracena con el 0,2%,

LLAMADO A LA UNIDAD

El empresario Marcelo Claire,

que ha respaldado a distintas fuerzas de derecha, advirtió que “cinco candidatos de oposición es una irresponsabilidad” y urgió a la unidad para enfrentar al oficialismo: “Bolivia necesita unidad, no división. Solo así podremos comenzar la reconstrucción del país”, escribió en sus redes, al tiempo de anunciar que esta semana definirá públicamente a qué postulante opositor respaldará “hasta el final”.

Desde el otro extremo político, el analista Hugo Moldiz advirtió que las opciones de derecha han llegado a su techo electoral y llamó a la convergencia del campo popular.

En un mensaje publicado en la plataforma X, sostuvo que la dispersión actual dificulta la victoria del bloque progresista: “El campo popular tiene el gran desafío de unirse rumbo a las elecciones del 17 de agosto. La mayor parte de los indecisos lo espera”, afirmó.

En ese contexto, Eva Copa, candidata presidencial por la alianza

Morena, no descartó alcanzar un acuerdo con el MAS que postula a Eduardo Del Castillo o con quienes apoyan la candidatura de Andrónico Rodríguez. Negó, sin embargo, acercamientos con Evo Morales.

La posición de Copa surgió días después de que el presidente del MAS, Grover García, pidiera a la alcaldesa de El Alto y a Andrónico Rodríguez unirse en torno a un proyecto político.

“Nosotros siempre vamos a ver con buenos ojos una reunión para fortalecer el bloqueo popular sin que haya radicalidades ni medidas extremas. Esperamos que puedan asistir Andrónico y Del Castillo y podamos concretar algo para nuestra población y fortalecernos”, manifestó Copa a DTV.

Los llamados de Claire a la derecha y Moldiz a los partidos progresistas coinciden en un punto: sin unidad, ni la oposición ni la izquierda podrán aspirar a disputar con fuerza una eventual segunda vuelta pre-

vista para el 20 de octubre, según el calendario electoral.

PADRÓN

La consulta de Ciesmori realizada a 2.500 encuestados fue: “Si la elección presidencial fuera este domingo, ¿por quién votaría usted?”. Además, el trabajo contempló un margen de error de +/- 2,2% a escala nacional.

En la encuesta, de acuerdo con Unitel, participaron ciudadanas y ciudadanos habilitados en el Padrón Electoral Biométrico (PEB) oficial, vigente en la página web del Órgano Electoral Plurinacional, a través de entrevistas presenciales cara a cara en hogares mediante dispositivos móviles (CAPI), como metodología de recolección de la información.

El padrón, de acuerdo con el vocal del Tribunal Supremo Electoral (TSE) Francisco Vargas, registra un total de 7.937.138 ciudadanos habilitados para emitir su voto el 17 de agosto en el territorio boliviano y en el exterior.

Con 2.071.967 electores, Santa Cruz es el departamento con el padrón más numeroso de Bolivia.

La Paz tiene 2.047.825 votantes y Cochabamba 1.443.013.

El vicepresidente del Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz, José Miguel Callejas, destacó que el padrón saneado permitirá la actualización de la aplicación digital: Yo Participo y facilitará la administración de las próximas actividades inherentes al proceso electoral.

Política

• Mónica Huancollo

El presidente Luis Arce encabezará la Sesión de Honor de hoy por los 216 años de la gesta libertaria de La Paz en la Casa Grande del Pueblo, donde informará sobre inversión y proyectos que su Gobierno deja en marcha para este departamento.

La información la dio a conocer la viceministra de Comunicación, Gabriela Alcón, quien indicó que la sesión fue organizada de manera conjunta entre la Brigada Parlamentaria y la Asamblea Departamental de La Paz, con la invitación correspondiente a todas las autoridades.

INFORME

Durante la sesión, el Jefe de Estado presentará los avances de las obras que ejecutó en el departamento, además de exponer los proyectos que se encuentran actualmente en marcha y que se dejan para el departamento paceño.

“En la sesión se va a tener la información de la inversión para el departamento de La Paz y los proyectos que se dejan en marcha”, indicó.

La viceministra mencionó que en estos últimos cuatro días el presidente Arce tuvo “una agenda muy fuerte” con la entrega de obras, en

HOY SE CELEBRA LA SESIÓN DE HONOR POR LA GESTA LIBERTARIA

El presidente Arce brindará un informe sobre proyectos en marcha que se dejan para La Paz

La Viceministra de Comunicación informó que durante todo este mes el mandatario entregará obras en varios municipios paceños.

El presidente Luis Arce junto a autoridades nacionales, departamentales y ediles, en la sesión de 2024.



// FOTO: ARCHIVO

tre viviendas, puentes, calles asfaltadas y otros, en varios municipios paceños del área rural de La Paz, y lo que resta del mes también lo hará en otras localidades.

“Está programada la entrega de obras (...) Terminamos

con los actos oficiales entre el martes 15 de julio, miércoles 16 y lo que resta del mes también vamos a llegar a cada uno de los municipios”, anunció.

La agenda del Jefe de Estado también incluye su participación en el encendido de la Tea

de la Libertad y en el tradicional desfile de teas por el centro de la ciudad de La Paz, eventos programados para hoy en la tarde.

El departamento paceño inició ayer con la conmemoración por los 216 años de su gesta libertaria de 1809, fe-

cha que marca la independencia y la libertad del país.

El alcalde de La Paz, Iván Arias, confirmó su participación para asistir a la sesión conjunta que se celebrará en esta jornada en la Casa Grande del Pueblo.



// FOTO: ARCHIVO

Diputados evistas se suben a la testera de la Cámara Baja.

LAMENTÓ QUE LOS REPRESENTANTES NO GESTIONEN PROYECTOS

El alcalde Arias critica el receso y acusa a los legisladores de generar “escándalos”

• Ahora El Pueblo

El alcalde de La Paz, Iván Arias, criticó el receso parlamentario en medio de una dificultad económica que vive el país. Lamentó que solo “generen escándalos y no otorgan ningún crédito”.

El receso parlamentario de medio año no fue bien recibido por algunos sectores sociales y autoridades ediles. El sector del transporte cuestionó la falta de voluntad política y apoyo al país de parte de los parlamentarios, sobre todo de los opositores.

Lo propio el alcalde Arias, quien consideró que ese receso preocupa a la ciudadanía paceña, porque actualmente el país pasa dificultades económicas.

Otro aspecto que cuestiona el burgomaestre es el “abandono” de diputados y senadores paceños, pues no se preocupan de la ciudad donde habitan y no gestionan recursos económicos para ejecutar proyectos de inversión que benefician a la población.

PARALIZACIÓN

El ministro de Obras Públicas, Édgar Montaña, denunció que los opositores en la Asam-

5

PROYECTOS VIALES

y su financiamiento están paralizados en la Asamblea para La Paz.

blea Legislativa bloquearon la aprobación de créditos de financiamiento externo para más de cinco proyectos viales y otros que benefician a La Paz, que este 16 de julio conmemora 216 años de su gesta libertaria.

Política

INSTÓ A QUE LO HAGAN PARA APOYAR AL PUEBLO, NO AL APARATO ESTATAL

El Gobierno apela a la responsabilidad de la Asamblea para aprobar financiación

La viceministra Alcón recordó que existe un acuerdo por el bien del país.

• **Mónica Huancollo**

El Gobierno nacional, mediante la viceministra de Comunicación, Gabriela Alcón, apeló a la responsabilidad y al compromiso que hicieron senadores y diputados de la Asamblea Legislativa de aprobar créditos para apoyar “no al Gobierno, sino la población”.

// FOTO: ARCHIVO



Opositores traban una sesión del pleno de Diputados.

“Había una respuesta y un compromiso de abordar los créditos, de abordar el financiamiento externo y aprobarlos porque la población se ve afectada”, indicó Alcón en conferencia de prensa.

RECESO

Sin la conformación de una comisión para atender asuntos urgentes, inició el receso parlamentario de medio año de la Asamblea Legislativa. Los parlamentarios regresarán el lunes 28.

Debido al receso quedan pendientes más de una

docena de proyectos de ley que deben ser abordados en este órgano del Estado, al que solo le resta cuatro meses de gestión para llegar a su fin.

Alcón recordó que diputados y senadores acordaron aprobar proyectos de inversión para darle un alivio, sobre todo para la inyección de

divisas al mercado nacional, mediante los créditos internacionales que están en la Asamblea. Estos financiamientos son necesarios para la importación de combustible, recalzó la viceministra.

Las principales fuerzas políticas de la Asamblea Legislativa, como son las opo-

sitoras Creemos y Comunidad Ciudadana (CC), junto al MAS-IPSP, acordaron conformar una comisión especial, para zanjar los créditos prioritarios, con los que se pueda garantizar los dólares para el combustible.

El avance de esta comisión quedó en cuarto intermedio, luego de que en la quinta reunión, las fuerzas opositoras abandonaron dicho encuentro y condicionaron su retorno a que no se trate los contratos de litio en el Legislativo.

La viceministra lamentó que se genere esa situación; sin embargo, afirmó que desde el Ejecutivo para hacer frente a la “asfixia económica” que lleva más de 26 meses, se trabajan en respuestas, para garantizar el abastecimiento del energético en el país, al 100%.

“Para atender a una demanda mayor se necesita la aprobación de créditos y la participación de la Asamblea, esperamos que a su retorno se tenga celeridad”, dijo.



Domingo Ramos, ejecutivo del Transporte Pesado.

Transporte no descarta marchar contra la ALP

• **Ahora El Pueblo**

Transporte pesado no descarta iniciar movilizaciones desde la siguiente semana si opositores en la Asamblea Legislativa no aprueban los créditos. El sector cuestionó el perjuicio que ocasiona la falta de trabajo de parlamentarios en su gremio, por el combustible.

“Estamos en estado de emergencia, luego de estas fiestas julias vamos a convocar a un ampliado para tomar medidas contra la Asamblea Legislativa”, anunció Domingo Ramos, ejecutivo del Transporte Pesado en Radio Illimani - Red Patria Nueva.

Los transportistas son los más perjudicados por el combustible. El presidente Luis Arce reconoció que existen problemas e instó a opositores en el Legislativo a aprobar créditos, como una medida transitoria, mientras se consolidan las medidas estructurales que llevan adelante su gobierno, con la exploración de pozos petroleros, que comenzaron a producir en 2027.

Ramos cuestionó que mientras ellos hacen filas para comprar carburantes, “los padres de la patria perciban jugosos sueldos”. “No vamos a permitir más vividores de la patria y es una propuesta de los transportistas que los parlamentarios se reduzcan los salarios en un 50 por ciento o que renuncien”, indicó.

• **Ahora Al Pueblo**

La viceministra de Comunicación, Gabriela Alcón, aclaró que es una atribución de la Asamblea Legislativa aprobar o rechazar los contratos de litio, y que no hay ningún tipo de presión como pretenden hacer creer algunos opositores. Lamentó que se condicione, por este tema, la aprobación de créditos.

LAMENTÓ QUE SE CONDICIONE LA APROBACIÓN DE PROYECTOS

Alcón: Es atribución del Legislativo autorizar o rechazar contratos del litio

tencia de este órgano del Estado tratar los mismos.

“Hemos hecho un trabajo responsable cumpliendo todos los parámetros, de manera abierta y transparente. Se tiene a las empresas más importantes del mundo para industrializar el litio, hay un modelo soberano que acompaña hasta la comercialización (...) y esto tiene que quedar claro, no hay una presión”, enfatizó.

Aseveró que el Gobierno nacional está dispuesto a asistir a un escenario de diálogo con los legisladores, para aclarar dudas

en torno a los contratos de litio con las empresas rusa Uranium One Group y la china CBC, en la que están plasmados el “modelo boliviano del litio soberano, que acompaña toda la cadena productiva más la comercialización”.

En este sentido, lamentó que opositores condicionen la aprobación de créditos, a cambio que dejar de lado el tratamiento de di-

chos contratos en el Legislativo. “Lamentamos que no se entienda y no se separen los temas”, apuntó.

La semana pasada, opositores disidentes de Comunidad Ciudadana (CC) y el evismo evitaron la instalación de la sesión en la Comisión de Economía Plural de Diputados, donde se debía debatir el contrato de litio con la empresa rusa.



Gabriela Alcón

La viceministra explicó ayer que para la industrializar el litio se hizo un trabajo transparente que inició en 2021 y concluyó en 2024 con la remisión de los proyectos de contrato a la Asamblea Legislativa y de ahí en adelante es la compe-

Economía

• Angélica Villca

Con 15.385 créditos productivos otorgados hasta el 30 de junio de este año, el departamento de La Paz se posiciona como el principal receptor de financiamiento directo del Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP-SAM).

La institución destacó que el departamento consolida su papel como epicentro del desarrollo económico impulsado por la microempresa en Bolivia.

PORCENTAJE

De acuerdo con datos de la entidad financiera, La Paz concentra el 23% del total de operaciones de primer piso a escala nacional, superando a Santa Cruz y Cochabamba, que registran cada uno el 20%. Este resultado destaca el dinamismo del aparato productivo paceño, sustentado en la fuerza emprendedora de las microempresas, que representan el 99% del total de operaciones en el departamento.

“El liderazgo paceño en créditos productivos refleja el compromiso de miles de productores y emprendedores que, con esfuerzo y visión, dinamizan la economía local y nacional”, señala un reporte del BDP-SAM.

LIDERA EL FINANCIAMIENTO A LOS MICROEMPRESARIOS

La Paz concentra 15.385 créditos productivos del BDP al 30 de junio

Los sectores a los que se destinaron los recursos son el agropecuario, que representa el 56%; y la industria manufacturera, que equivale al 37%.

Según la información, la importancia de la microempresa no solo se refleja en la cantidad de operaciones, sino también en el volumen de recursos movilizados. En La Paz, este sector concentra el 73% del saldo de cartera otorgado, confirmando su papel clave en la generación de empleo y la transformación productiva del departamento.

DESTINOS

Los principales destinos de estos créditos son el sector agropecuario, que capta el 56% del financiamiento, y la industria manufacturera, que representa el 37%. “Ambos sectores muestran un fuerte potencial de crecimiento y valor agregado, especialmente en zonas rurales y periurbanas”, comunicó la entidad.

Se agregó que, además del crédito directo, el BDP-SAM

Una beneficiaria de los créditos productivos.



// FOTO: BDP

apoya el desarrollo paceño mediante otras líneas de negocio. En su cartera de segundo piso, canalizada a través de instituciones crediticias in-

termediarias (ICI), se desembolsaron Bs 4.401 millones en favor de 89.684 productores. Asimismo, mediante fideicomisos, el banco destinó Bs

939 millones a 16.920 beneficiarios, destacando el programa SIBOLIVIA, donde La Paz lidera con el 34% de los desembolsos a escala nacional.

EN EL MUNICIPIO DE CORIPATA, LA PAZ

El Ejecutivo entrega tres proyectos con una inversión de más de Bs 1,6 millones

• Angélica Villca

El Gobierno, a través del Fondo Nacional de Desarrollo Integral (Fonadin), entregó tres proyectos de infraestructura con una inversión total de más de Bs 1,6 millones, en el municipio de Coripata, La Paz.

El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras informó que las obras entregadas son la construcción de aulas en la unidad educativa Capitán Luis Rivero Sánchez, con una inversión de Bs 851.502; la edi-

ficación del tinglado para la unidad educativa Sacamonte, con un presupuesto de Bs 391.515; y la construcción del tinglado de la unidad educativa Centro Tocaróni, con una inversión de Bs 406.981.

La cartera de Estado comunicó que los proyectos tienen el objetivo principal de mejorar las condiciones educativas, reducir la deserción escolar, la migración y crear espacios para actividades deportivas y cívicas que contribuyan al desarrollo integral de los estudiantes.

El director del Fonadin, Eddy Pomar, destacó la gestión del Gobierno en apo-

yo a las zonas productivas. “Estas obras son una prueba tangible del compromiso de nuestro Gobierno para llevar adelante proyectos que transforman vidas”, indicó.

El alcalde de Coripata, Julio Salinas, expresó su agradecimiento al Gobierno. “Estamos inmensamente agradecidos con el Gobierno y el Fonadin por la entrega de estas obras (...) Estamos fortaleciendo las capacidades de nuestras comunidades que viven principalmente de la agricultura, fruticultura y diversidad de producción”, afirmó la autoridad municipal.



// FOTO: MDRYT

Las obras de una unidad educativa entregada.

Economía

PESE AL BLOQUEO EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

La Paz avanza en su desarrollo con Bs 4.075 MM en obras públicas

El ministro Édgar Montaña subrayó la inversión en viviendas, en la instalación de fibra óptica, obras viales e infraestructura urbanística.

// FOTO: ABI



Obreros en la doble vía Huarina-Tiquina.

• Zaida Ramos

El departamento de La Paz continúa su impulso hacia el desarrollo y modernización con una inversión de Bs 4.075 millones en múltiples proyectos de infraestructura y servicios públicos, pese al bloqueo económico que persiste en la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP).

El ministro de Obras Públicas, Édgar Montaña, informó que esta millonaria inversión abarca diversas áreas clave para mejorar la calidad de vida de la población paceña.

La autoridad destacó, entre otras obras, la entrega de viviendas y tiene en ejecución alrededor de 8.000 unidades habitacionales en todo el departamento, superando en poco tiempo las cifras al-

canzadas en gestiones anteriores. Asimismo, se concluyó la instalación de fibra óptica en todas las capitales municipales, garantizando mejor conectividad para comunidades urbanas y rurales.

En materia vial, se destinan Bs 2.868 millones para la construcción y mantenimiento de carreteras, fortaleciendo la integración territorial y facilitando el transporte de personas y productos.

Completan esta inversión Bs 85 millones para conservación vial y Bs 205 millones para proyectos de transporte urbano, entre ellos el desarrollo del Parque Lineal Metropolitano, que será el parque urbano más grande de Bolivia y Latinoamérica,



Édgar Montaña

con 18.2 kilómetros de extensión, impulsando el turismo y la recreación en la ciudad.

El ministro resaltó además los avances en energía sostenible, con plantas de biodiésel en Santa Cruz, El Alto y Cochabamba, y la incorporación de paneles solares en el sistema de teleféricos, que aportan a la reducción de la dependencia de combustibles fósiles y contribuyen a la lucha contra el cambio climático.

A pesar de los obstáculos legislativos que retrasan la aprobación de algunos proyectos clave, el Gobierno reafirma su compromiso con la ejecución de obras que generan empleo, mejoran la infraestructura y promueven el bienestar de la población paceña.

Montaña apuntó a que la inversión en La Paz no solo impulsa el desarrollo económico regional, sino que también fortalece la cohesión social y la integración, reafirmando el compromiso de avanzar en un proceso de transformación sostenible para todos los bolivianos. En esta línea destacó la gestión gubernamental para hacer de este departamento puntal de desarrollo.

UNA SOLUCIÓN PARA EL CAOS VEHICULAR

Entregan la orden de inicio para el estudio técnico del distribuidor de la Ceja de El Alto

• Zaida Ramos

En cumplimiento de una instrucción del presidente Luis Arce, el Gobierno entregó la orden de proceder para iniciar los estudios técnicos que permitirán la construcción de un distribuidor vehicular en la Ceja de El Alto, con el propósito de aliviar el tráfico caótico que afecta a esta zona estratégica.

La inversión destinada para esta primera etapa de estudios supera los Bs 6,1 millones y es-

tará a cargo de la empresa contratista Asociación Accidental Civecom, mientras que la supervisión y apoyo técnico será desarrollada por la Asociación Accidental Chakana, informó el ministro de Obras Públicas, Édgar Montaña.

Ambas empresas fueron seleccionadas mediante un concurso público en el que participaron profesionales locales de El Alto y de La Paz, garantizando así un trabajo técnico y coordinado con conocimiento profundo del contexto regional.

El proyecto busca optimizar la circulación vehicular en la Ceja de El Alto, una zona que

presenta una congestión significativa debido al crecimiento poblacional y la expansión urbana, mejorando la conectividad con la urbe paceña y contribuyendo al desarrollo urbano sostenible.

El inicio de estos estudios es el primer paso para la construcción de un sistema de distribución vial que impactará positivamente en la movilidad urbana, la reducción de tiempos de traslado y la calidad de vida de miles de usuarios.

Montaña destacó que esta obra representa un compromiso del Gobierno para responder a las necesidades crecientes de infraestructura vial en la región.



El titular de Obras Públicas observa una maqueta del distribuidor de la Ceja.

// FOTO: ABI

Economía

• Zaida Ramos

La Empresa Boliviana de Alimentos (EBA) anunció la proyección de exportar hasta un millón de litros de leche UHT al mercado chileno durante el próximo semestre, consolidando un paso importante en la internacionalización del sector lácteo boliviano y abriendo nuevas oportunidades para el desarrollo económico del país.

El gerente de lácteos de EBA, Juan Carlos Condori, destacó este importante avance que se sustenta en la reciente ampliación de la planta procesadora de lácteos ubicada en Achacachi, La Paz, que ha duplicado su capacidad productiva, pasando de 20.000 a 40.000 litros diarios.

La inversión en esta obra alcanzó los Bs 45,4 millones e incluyó la incorporación de tecnología de última generación, con maquinaria importada de Colombia y fabricada en Bolivia, lo que garantiza productos con estándares internacionales de calidad.

Condori explicó que la planta ya cuenta con la certificación y aprobación técnica del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) de Chile, que a su vez inspeccionó las plantas de Ivirgarzama y San Andrés, lo que habilita la exportación de leche entera y saborizada en presentación UHT hacia ese país vecino.

“Esta exportación representa una oportunidad estratégica para generar divisas y fortalecer la economía boliviana, especialmente en el contexto actual de recuperación económica”, afirmó Condori.

Además de apuntar a los mercados externos, EBA mantiene un firme compromiso con el abastecimiento del mercado interno y el apoyo a la producción nacional.

Sobre la planta de Achacachi, aproximadamente el 50% de la producción se destina a programas sociales, como el subsidio estatal y la alimentación complementaria escolar, beneficiando directamente a más de 1.260 familias productoras de leche. Estas familias recibirán un pago justo, que incluye bonificaciones por la calidad de la materia prima, incentivando así la mejora continua en la producción lechera, detalló la autoridad.



El personal de EBA que trabaja en la planta de Achacachi, recientemente ampliada.

// FOTOS: ABI

EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2025

EBA prevé exportar hasta un millón de litros de leche al mercado chileno

El servicio agropecuario del país vecino ya inspeccionó las plantas lecheras en Bolivia y las aprobó para que procedan a la provisión.

Parte de la producción de EBA ya abastece el mercado nacional.

“Esta exportación representa una oportunidad estratégica para generar divisas y fortalecer la economía boliviana, especialmente en el contexto actual de recuperación económica”.

Juan Carlos Condori
Gerente de Lácteos de EBA



// FOTO: RRSS

Economía

• Angélica Villca

Bolivia puede alcanzar la autosuficiencia y sostenibilidad energética hacia 2027 o 2028, siempre y cuando el próximo gobierno continúe con el plan estratégico de la actual gestión, que es la solución estructural en el tema de hidrocarburos.

El presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Armin Dorgathen, afirmó que este plan se basa en tres pilares fundamentales: exploración de nuevas cuencas gasíferas, el desarrollo de los biocombustibles y la optimización de la logística de importación.

En la misma línea que lo afirmado por el presidente Luis Arce, el fin de semana, el titular de YPFB precisó que si el próximo gobierno continúa con la política exploratoria actual, podrá revertir la curva de producción de gas natural y “no tendrá problemas” para el abastecimiento de gas natural en el futuro, tanto para el mercado interno como para continuar con las exportaciones a Brasil.

“El 2027, 2028, si se continúa con el trabajo exploratorio, debería cambiar, revertirse la curva que está de bajada y poder llegar a una a una etapa de subida. Eso es lo que estamos dejando”, dijo en entrevista con Bolivia TV.

SI SE CONTINÚA CON EL PLAN ESTRATÉGICO DE YPFB

Bolivia, rumbo a la suficiencia energética hacia 2027 o 2028

El presidente de YPFB, Armin Dorgathen, detalló los tres pilares que componen la solución estructural al tema de combustibles para el país.

SOLUCIÓN ESTRUCTURAL

El presidente Arce manifestó que la actual gestión de gobierno deja como legado económico al país la solución estructural al suministro de los combustibles, mediante una estrategia integral que incluye la exploración de nuevos pozos y la producción de biodiésel.

Dorgathen explicó que esta solución consta de tres pilares: el primero es la exploración, y que YPFB dejará al próximo gobierno dos nuevas cuencas con potencial de desarrollo: el Subandino Norte y la cuenca no convencional, las que, una vez en producción, permitirán aumentar la capacidad de gas natural.

“Los resultados en descubrimientos ya los tenemos, Remanso X1, Remanso X2, lo estamos perforando para delimitar la cuenca. En Maya ya hemos perforado el X1,

vamos a entrar a perforar el X2, el X3. Con eso se tiene dos cuencas descubiertas, ya es comenzar a desarrollar, es un trabajo de perforación, desarrollo, construcción de línea y sacar el producto”, dijo.

Indicó que, el segundo pilar se centra en las plantas de biocombustibles, específicamente el biodiésel y la tecnología HBO (diésel sintético). Dos plantas de biodiésel, una de ellas ya operativa en Santa Cruz; y la segunda, próximamente en La Paz, las que permitirán la sustitución de importaciones y reducción de la dependencia del dólar. Adicionalmente, la tecnología HBO, actualmente en fase de ingeniería, ofrece la posibilidad de un diésel 100% sintético.

El tercer pilar se enfoca en la mejora de la logística de importación. YPFB ha optimizado la importación



El campo Mayaya, en el norte de La Paz.

de combustible a través del puerto de Arica, aumentando la capacidad de descarga y despacho de camiones. “Esta mejora, junto con pun-

tos de importación adicionales en Paraguay y Argentina, permite cubrir una gran parte del abastecimiento nacional”, afirmó Dorgathen.

EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO

Acopio excesivo de carburantes provoca sobredemanda y filas

• Angélica Villca

La persistencia de filas para adquirir diésel responde, en gran medida, al acopio excesivo que realizan sectores como el agropecuario, minero y de transporte, que almacenan volúmenes significativamente mayores que los usuarios de gasolina, informó YPFB.

Según los datos, mientras los usuarios de gasolina acopian entre 20 y 40 litros, los de diésel pueden alcanzar hasta 20.000 litros, generando una

sobredemanda que complica el normal abastecimiento, indicó el presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Armin Dorgathen.

“Esta situación genera una sobredemanda que agrava el abastecimiento, especialmente en contextos donde la logística se encuentra al límite”, afirmó.

RECURSOS

Pese a que la estatal despacha combustibles al 100% de su capacidad, Dorgathen reconoció que esta medida no es suficiente para eliminar filas de forma drástica. “Para eso

deberíamos despachar entre un 105 y un 110 por ciento, lo cual es logísticamente posible, pero se requieren recursos adicionales que actualmente no están disponibles”, advirtió.

Respecto a los controles para evitar desvíos ilegales de combustibles, indicó que esa tarea corresponde a la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH). Reiteró que la solución integral al problema del abastecimiento pasa por asegurar recursos financieros, optimizar la logística, incrementar la producción interna y reducir la dependencia de las importaciones.



Diésel acopiado en turriles.

Ahora EL PUEBLO

Cronicas

SUPLEMENTO ESPECIAL

Ahora EL PUEBLO

www.aduana.gob.bo
Línea gratuita: 800 10 5037

Aduana Nacional

EDICTO
(Segunda Publicación)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad y en estricta aplicación del Artículo 86 de la Ley N° 2492 - Código Tributario Boliviano, notifica, cita y emplaza con las **RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE ABANDONO TÁCITO O DE HECHO** debiendo apersonarse ante las oficinas de la Administración Aduana Aeropuerto El Alto, ubicada en el Aeropuerto Internacional El Alto, Curva Avenida Héroes Del Km 7 de la ciudad de El Alto y sea en un plazo perentorio de 20 días hábiles administrativos, siguientes a la fecha de su notificación conforme señala el artículo 154 de la Ley N° 1990 de fecha 28/07/1999, Ley General de Aduanas, modificado por el artículo 3, parágrafo IV de la Ley N° 615 de fecha 15/12/2014, a las personas naturales y jurídicas que se mencionan a continuación:

PARTE PERTINENTE DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE DECLARATORIA DE ABANDONO TÁCITO O DE HECHO:
RESUELVE:
PRIMERO.- DECLARAR EN ABANDONO TÁCITO O DE HECHO, LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN EL PARTE DE RECEPCIÓN:

N°	PARTE DE RECEPCIÓN DE MERCANCIAS N°	CONSIGNATARIO	RESOLUCIÓN DE ABANDONO	FECHA DE LA RESOLUCIÓN
1	PRM-2025-211-78743-RP1213814118MU	ARIEL DEL CARPIO ESPINOZA	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/559/2025	22 DE ABRIL DEL 2025
2	PRM-2025-211-78752-RP434087165MU	MIGUEL DEYMAR LAUREL BARRIONUEVO	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/560/2025	22 DE ABRIL DEL 2025
3	PRM-2025-211-78762-RP436675875MU	MIGUEL MARTINEZ CARRILLO	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/561/2025	22 DE ABRIL DEL 2025
4	PRM-2025-211-78770-RP435567662MU	ALEX DANIEL APAZA RAMIREZ	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/562/2025	22 DE ABRIL DEL 2025
5	PRM-2025-211-78777-RP435889146MU	ALEX DANIEL APAZA RAMIREZ	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/563/2025	22 DE ABRIL DEL 2025
6	PRM-2025-211-78783-RP435353450MU	CHRISTOPHER GUTIERREZ ANGLES	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/564/2025	22 DE ABRIL DEL 2025
7	PRM-2025-211-78794-RP438084519MU	JUAN CARLOS CONDE	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/565/2025	22 DE ABRIL DEL 2025
8	PRM-2025-211-78810-RP437961308MU	BORIS PATZI BUEZO	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/567/2025	22 DE ABRIL DEL 2025
9	PRM-2025-211-78820-RP438447902MU	LUIS FERNANDO SOSSA TOLEDO	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/568/2025	22 DE ABRIL DEL 2025
10	PRM-2025-211-78928-RP438099694MU	FERNANDO MARCELO QUIBERT LIMACHI	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/569/2025	22 DE ABRIL DEL 2025
11	PRM-2025-211-78975-RP438080225MU	LUIS FERNANDO PAYE APAZA	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/570/2025	22 DE ABRIL DEL 2025
12	PRM-2025-211-78984-RP438180985MU	CRISTHIAN AGUSTIN GUMIEL EGUIVAR	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/571/2025	22 DE ABRIL DEL 2025
13	PRM-2025-211-78910-RP438694339MU	WILSON SOLIZ TERRAZAS	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/572/2025	22 DE ABRIL DEL 2025
14	PRM-2025-211-78919-RP438561995MU	WILLIAMS RODRIGO SURCO NINA	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/573/2025	22 DE ABRIL DEL 2025
15	PRM-2025-211-78929-RP438437352MU	JOSE ALBERTO PINILLA NUÑEZ	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/574/2025	22 DE ABRIL DEL 2025
16	PRM-2025-211-78941-RP438578205MU	DANIEL ZALLES QUINTO	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/575/2025	22 DE ABRIL DEL 2025
17	PRM-2025-211-78959-RP438639261MU	MILTON PEÑALOZA SOTOMAYOR	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/576/2025	22 DE ABRIL DEL 2025
18	PRM-2025-211-78993-RP439096646MU	MAURO VARGAS AVILA	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/577/2025	22 DE ABRIL DEL 2025
19	PRM-2025-211-79001-RP438945227MU	JUAN CARLOS CONDE	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/578/2025	22 DE ABRIL DEL 2025
20	PRM-2025-211-79007-RP439129976MU	SERGIO KEVIN VELARDE LIMACHI	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/579/2025	22 DE ABRIL DEL 2025
21	PRM-2025-211-79015-RP439223061MU	PABL FACIO SALAZAR	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/580/2025	22 DE ABRIL DEL 2025
22	PRM-2025-211-79022-RP122565506MU	NORMA FERNANDEZ	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/581/2025	22 DE ABRIL DEL 2025
23	PRM-2025-211-79027-RP439165324MU	NIKOLAY IRRAZABAL	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/582/2025	22 DE ABRIL DEL 2025
24	PRM-2025-211-79031-RX557483967DE	VICTOR ESPINOZA	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/583/2025	22 DE ABRIL DEL 2025
25	PRM-2025-211-79033-RP438659500MU	JOSE EDUARDO LARUTA ESPEJO	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/584/2025	22 DE ABRIL DEL 2025
26	PRM-2025-211-79046-RP438895769MU	ORLANDO EDUARDO AGUILAR BARRERA	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/585/2025	22 DE ABRIL DEL 2025
27	PRM-2025-211-79055-RP440345717MU	FERNANDO MARCELO QUIBERT LIMACHI	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/586/2025	22 DE ABRIL DEL 2025
28	PRM-2025-211-79061-RP439698725MU	LILIANA LUCERO TOLA CUENTAS	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/587/2025	22 DE ABRIL DEL 2025
29	PRM-2025-211-79071-RP438959155MU	GREGORIA COCHUTA	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/588/2025	22 DE ABRIL DEL 2025
30	PRM-2025-211-90443-045-42822802	IRENE CABEZAS PORCEL	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/758/2025	30 DE MAYO DE 2025
31	PRM-2025-211-81856-772654500719	JORGE PLAZA	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/743/2025	26 DE MAYO DE 2025
32	PRM-2025-211-68335-AV239100298	GUTIERREZ CHOQUE ZACARIAS	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/742/2025	26 DE MAYO DE 2025
33	PRM-2025-211-66790-OB743100293	DE LA CRUZ SANTIAGO MIGUEL	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/741/2025	26 DE MAYO DE 2025
34	PRM-2025-211-96930-880075413730	MARCO ANTONIO MERCADO	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/763/2025	02 DE JUNIO DE 2025
35	PRM-2025-211-79305-5992401575	SOCCOMAVK S.C.	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/715/2025	19 DE MAYO DE 2025
36	PRM-2025-211-79310-5992401634	SOCCOMAVK S.C.	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/714/2025	19 DE MAYO DE 2025
37	PRM-2025-211-79181-9025463926	KIMBERLY MINMEY SALINAS LUJAN	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/716/2025	19 DE MAYO DE 2025
38	PRM-2025-211-73962-8660155864	GABRIELA GISELA CRUZ CALLAHUARA	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/707/2025	25 DE FEBRERO DE 2025
39	PRM-2025-211-159725-3616854616365	ARIEL VARGAS	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/799/2025	10 DE JUNIO DE 2025
40	PRM-2025-211-120060-4233557646	BOLIVIA-GLOBAL IT SOS-LA PAZ	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/844/2025	26 DE JUNIO DE 2025
41	PRM-2025-211-57961-440VR6VV4YD	NAZAR KOHUTOV	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/627/2025	29 DE ABRIL DE 2025
42	PRM-2025-211-109148-5696420181	ANDY G	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/812/2025	16 DE JUNIO DE 2025
43	PRM-2025-211-110049-712358331688	CASTRO ALVAREZ ROGER RAFAEL	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/813/2025	16 DE JUNIO DE 2025
44	PRM-2025-211-110913-880387262367	GENERAL MANAGER	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/814/2025	16 DE JUNIO DE 2025
45	PRM-2025-211-110884-880139592408	HERMANAS MISIONERAS DEL SANTISIMO	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/815/2025	16 DE JUNIO DE 2025
46	PRM-2025-211-110869-3322822226	JENNY J. FERNANDEZ ZURITA	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/816/2025	16 DE JUNIO DE 2025
47	PRM-2025-211-110921-880432937946	DCSERT S.R.L.	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/818/2025	16 DE JUNIO DE 2025
48	PRM-2025-211-110894-88035593152	GENERAL MANAGER	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/819/2025	16 DE JUNIO DE 2025

49	PRM-2025-211-111450-880438556581	FEDEX	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/820/2025	16 DE JUNIO DE 2025
50	PRM-2023-211-198677-729-48162866	FEDERACION BOLIVIANA DE TENNIS	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/1656/2023	07 DE SEPTIEMBRE DE 2023
51	PRM-2023-211-198675-729-48162866	FEDERACION BOLIVIANA DE TENNIS	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/1656/2023	28 DE AGOSTO DE 2023
52	PRM-2023-211-223693-9707326882	RAFAELLA ARCE	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/1828/2023	22 DE SEPTIEMBRE DE 2023
53	PRM-2023-211-223106-636024236880	JEONJA TECHNOLOGY	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/1829/2023	22 DE SEPTIEMBRE DE 2023
54	PRM-2023-211-223122-781065657267	MAURICIO MANUEL MARTINEZ GOMES	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/1831/2023	22 DE SEPTIEMBRE DE 2023
55	PRM-2023-211-232186-9708221946	KAROL MICHELLE MARTINEZ VELSQUEZ	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/1863/2023	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023
56	PRM-2023-211-232185-9708157745	KAROL MICHELLE MARTINEZ VELSQUEZ	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/1864/2023	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023
57	PRM-2023-211-237066-88577YNY48	WILMA PACA	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/1891/2023	02 DE OCTUBRE DE 2023
58	PRM-2023-211-220734-143V34TVHP9	ERICK SAUL LLANOS DAVALOS	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/1798/2023	18 DE SEPTIEMBRE DE 2023
59	PRM-2023-211-243586-R28818DN64H	BETINA CASTRO	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/1932/2023	09 DE OCTUBRE DE 2023
60	PRM-2023-211-404598-6705663333	SANDRA DI CHIAROS	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/421/2024	20 DE FEBRERO DE 2024
61	PRM-2025-211-20507-284348170240	MCNEIL CHAWEZA	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/433/2025	24 DE MARZO DE 2025
62	PRM-2025-211-58059-7721624562	VALENTINA CONDORI CANAVIRI DE SILVESTRE	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/628/2025	29 DE ABRIL DE 2025
63	PRM-2025-211-66396-1025308760	PEPSI EL ALTO	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/653/2025	05 DE MAYO DE 2025
64	PRM-2025-211-66443-9711547543	VIVIANA QUISPE	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/659/2025	05 DE MAYO DE 2025
65	PRM-2025-211-66437-4319441232	MIKKO OSKARI MANNINEN	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/654/2025	05 DE MAYO DE 2025
66	PRM-2025-211-102825-6904776432	JACQUELINE ROJAS HEREDIA	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/791/2025	09 DE JUNIO DE 2025
67	PRM-2025-211-102813-287081797608	SHAHRAZAD PAHLAVAN	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/790/2025	09 DE JUNIO DE 2025
68	PRM-2025-211-105295-880247684618	MS AMRA KAPUR	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/787/2025	09 DE JUNIO DE 2025
69	PRM-2025-211-102823-970007516	PABLO LOPEZ	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/792/2025	09 DE JUNIO DE 2025
70	PRM-2025-211-102819-2738165242	GRACE EUGENIA FUENTES RUEDA	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/793/2025	09 DE JUNIO DE 2025
71	PRM-2025-211-106356-1161068210	SERGIO ALEJANDRO ARAOZ AGUIRRE	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/803/2025	12 DE JUNIO DE 2025
72	PRM-2025-211-110851-9483240852	TOMOGRAFIAPESTEUR	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/817/2025	16 DE JUNIO DE 2025

SEGUNDO. CONCEDER el plazo de veinte (20) días hábiles administrativos para solicitar el levante al consignatario o propietario de las mercancías abandonadas de forma tácita o de hecho, computable a partir del día siguiente hábil a la fecha de su legal notificación con la presente, estando obligados a pagar los tributos aduaneros multas, recargos, almacenaje y demás gastos, en sujeción al artículo 154 de la Ley 1990 de fecha 28/07/1999 (Ley General de Aduanas), modificado en el Artículo 3 parágrafo IV de la Ley N° 615 de fecha 15/12/2014, concordante con el Artículo 275 del Reglamento a la Ley General de Aduanas (D.S. 25870), modificado por el Decreto Supremo 2275 de fecha 25/02/2015 y el Artículo 67 del Reglamento para el Régimen de Depósito de Aduana aprobado por la Resolución de Directorio No. RD 01-012-21 de 31/05/2021.

TERCERO. PROCEDER A LA DISPOSICIÓN de la mercancía comprendida en la notificación por EDICTO. **PARTE PERTINENTE DE LOS AUTOS DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO:** (...) notifíquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2004 de Código Tributario Boliviano, al sujeto pasivo y/o responsable a: ARIEL DEL CARPIO ESPINOZA, MIGUEL DEYMAR LAUREL BARRIONUEVO, MIGUEL MARTINEZ CARRILLO, ALEX DANIEL APAZA RAMIREZ, ALEX DANIEL APAZA RAMIREZ, CHRISTOPHER GUTIERREZ ANGLES, JUAN CARLOS CONDE, BORIS PATZI BUEZO, LUIS FERNANDO SOSSA TOLEDO, FERNANDO MARCELO QUIBERT LIMACHI, LUIS FERNANDO PAYE APAZA, CRISTHIAN AGUSTIN GUMIEL EGUIVAR, WILSON SOLIZ TERRAZAS, WILLIAMS RODRIGO SURCO NINA, JOSE ALBERTO PINILLA NUÑEZ, DANIEL ZALLES QUINTO, MILTON PEÑALOZA SOTOMAYOR, MAURO VARGAS AVILA, JUAN CARLOS CONDE, SERGIO KEVIN VELARDE LIMACHI, PABL FACIO SALAZAR, NORMA FERNANDEZ, NIKOLAY IRRAZABAL, VICTOR ESPINOZA, JOSE EDUARDO LARUTA ESPEJO, ORLANDO EDUARDO AGUILAR BARRERA, FERNANDO MARCELO QUIBERT LIMACHI, LILIANA LUCERO TOLA CUENTAS, GREGORIA COCHUTA, IRENE CABEZAS PORCEL, JORGE PLAZA, GUTIERREZ CHOQUE ZACARIAS, DE LA CRUZ SANTIAGO MIGUEL, MARCO ANTONIO MERCADO, SOCCOMAVK S.C., SOCCOMAVK S.C., KIMBERLY MINMEY SALINAS LUJAN, GABRIELA GISELA CRUZ CALLAHUARA, ARIEL VARGAS, BOLIVIA-GLOBAL IT SOS-LA PAZ, NAZAR KOHUTOV, ANDY G, CASTRO ALVAREZ ROGER RAFAEL, GENERAL MANAGER, HERMANAS MISIONERAS DEL SANTISIMO, JENNY J. FERNANDEZ ZURITA, DCSERT S.R.L., GENERAL MANAGER, FEDEX, FEDERACION BOLIVIANA DE TENNIS, FEDERACION BOLIVIANA DE TENNIS, RAFAELLA ARCE, JEONJA TECHNOLOGY, MAURICIO MANUEL MARTINEZ GOMES, KAROL MICHELLE MARTINEZ VELSQUEZ, KAROL MICHELLE MARTINEZ VELSQUEZ, WILMA PACA, ERICK SAUL LLANOS DAVALOS, BETINA CASTRO, SANDRA DI CHIAROS, MCNEIL CHAWEZA, VALENTINA CONDORI CANAVIRI DE SILVESTRE, PEPSI EL ALTO, VIVIANA QUISPE, MIKKO OSKARI MANNINEN, JACQUELINE ROJAS HEREDIA, SHAHRAZAD PAHLAVAN, MS AMRA KAPUR, PABLO LOPEZ, GRACE EUGENIA FUENTES RUEDA, SERGIO ALEJANDRO ARAOZ AGUIRRE, TOMOGRAFIAPESTEUR, con las **RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE DECLARATORIA DE ABANDONO TÁCITO O DE HECHO**, emitido por la Administración Aduana Aeropuerto El Alto de la Gerencia Regional La Paz y sea conforme lo establecido la normativa. **FIRMA Y SELLA:** Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - Aduana Nacional.

GRLPZ: MMMM
GRLPZUJ: Erzy/eraa/fyp/buc
HR: GRLPZ/AEA/2025/1104



www.entel.bo

entel

COMUNICADO

Comunicamos a todos nuestros usuarios y público en general que, ENTEL S.A. está trabajando con una empresa de Cobranza Externa, la cual se contactará con nuestros usuarios que tienen deudas pendientes de pago.

Se aclara que por ningún motivo el personal de esta empresa puede solicitar y recibir algún tipo de pago, todos los pagos por servicios de ENTEL S.A. deben realizarse en Multicentros, Entidades Financieras, WEB de ENTEL S.A. o medios digitales autorizados.

Junio de 2025

www.entel.bo

entel

SUSPENSIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

Se comunica que, a partir del 18 de julio de 2025 se procederá con la suspensión de comercialización de los planes Prime 100, Prime 300 y Prime 500.

Para más información llama al 103 desde un móvil de Entel, al 800103638 o al 800104488 desde cualquier teléfono fijo o visita www.entel.bo.

Junio de 2025

Seguridad

• Angela Marquez

El ministro de Gobierno, Roberto Ríos, informó que el expresidente Evo Morales se encuentra protegido por tres anillos de seguridad en el trópico de Cochabamba, que están conformados por personas extranjeras armadas y dirigentes radicales.

Estos cercos tienen el objetivo de evitar el cumplimiento de una orden de aprehensión contra Morales por un caso de presunta trata de personas, además de tener múltiples denuncias en su contra, dijo la autoridad.

“Un primer anillo de seguridad que se encuentra fortalecido por personas extranjeras que no vamos a revelar la nacionalidad ni los nombres por confidencialidad, pero sabemos que están altamente armados”, indicó el ministro.

El segundo anillo, denominado escudo humano, está integrado por los dirigentes más radicales ligados a Morales, quienes, según el ministro, están dispuestos a entregar su vida.

Finalmente, el tercer anillo lo constituyen personas con escudos y lanzas artesanales, además de promontorios de tierra y asentamientos improvisados en zonas rurales.

“Tenemos información de los mismos compañeros y dirigentes patriotas del trópico de Cochabamba que ya están cansados de estar obligados en estas vigilas, están obligados con la imposición de multas elevadas, con imposición de quita de sus terrenos, sus parcelas o sus chacos”, lamentó Ríos.

Estas personas estarían siendo obligadas soportando las inclemencias del tiempo, además de no contar con los servicios básicos necesarios y otras necesidades importantes.

“Mientras ellos continúan haciendo esas vigilas en el trópico de Cochabamba, el señor Evo Morales sigue gozando de todos los servicios, sigue durmiendo en su cama”, reprochó la autoridad, como evidencia de que al exmandatario no le importa las personas de base que son obligadas a protegerlo.

Según Ríos, este malestar empezó a traducirse en una ruptura interna, por ello existe un creciente pedido de la población para que la Policía retorne al trópico de Co-



Uno de los anillos de seguridad de Evo Morales.

// FOTO: RCK

TAMBIÉN IDENTIFICARON A DIRIGENTES RADICALES

Ríos: Evo tiene tres anillos de seguridad conformados por extranjeros armados

El Ministro de Gobierno dijo que a Morales no le importa que las personas no tengan acceso a los servicios básicos y soporten las inclemencias del tiempo.

chabamba no solo para restablecer el orden, sino también para garantizar la seguridad de los propios comunarios.

“Existe ya un malestar y es por eso que la población no solo está pidiendo que la Policía retorne al lugar, sino también está pidiendo elecciones, e incluso algunos dirigentes ya van a solicitar que el señor Morales abandone el trópico de Cochabamba por todo el perjuicio económico, social que está generando. Pero además también la afectación a las familias con todas estas actitudes y posturas radicales”, develó Ríos.

Toda la información recabada fue gracias a la colaboración y coordinación con actores y sectores del trópico de Cochabamba. Desde el año pasado, Morales se encuentra refugiado en esa región, desde donde presuntamente envía instrucciones para las movilizaciones.

Morales en una de sus reuniones.

“Un primer anillo de seguridad se encuentra fortalecido por personas extranjeras que no vamos a decir nada por confidencialidad, pero sabemos que están altamente armados”.

Roberto Ríos
Ministro de Gobierno



// FOTO: RCK

Seguridad

• Angela Marquez

Un operativo de la Unidad Móvil de Patrullaje Rural (Umopar) en el municipio de Entre Ríos, en el trópico de Cochabamba, concluyó con la aprehensión de tres personas y el hallazgo de más de 58 kilos de pasta base de cocaína, luego de un intercambio de disparos.

“Informamos a toda la población que efectivos de Umopar realizaron un exitoso operativo de interdicción al narcotráfico en el municipio de Entre Ríos, Cochabamba, incautando 58,2 kilogramos de cocaína base”, informó el ministro de Gobierno, Roberto Ríos, en su cuenta de Facebook.

La intervención de los efectivos de Umopar, tras una investigación previa, tuvo lugar en la zona Central 25 de Abril, del Sindicato 3 de Mayo. Al llegar al sitio, el grupo policial fue recibido con disparos de arma de fuego, lo que produjo un enfrentamiento armado.

Durante el enfrentamiento una persona, de nacionalidad boliviana, resultó herida y fue trasladada a un centro médico bajo custodia policial.

“Producto de la acción policial se logró la aprehensión de tres individuos, uno de ellos de nacionalidad brasileña. Asimismo, se secuestró un arma

HAY TRES APREHENDIDOS VINCULADOS AL NARCOTRÁFICO

Efectivos de Umopar y delincuentes se enfrentan a balazos en el trópico

Luego de una investigación, efectivos policiales llegaron a Entre Ríos y secuestraron 58,2 kilogramos de cocaína base, armas, entre otros.

de fuego además de una camioneta”, agregó la autoridad.

Presuntamente tres personas habrían logrado escapar del lugar, por lo que las investigaciones continuarán.

Los detenidos fueron puestos a disposición de la Fiscalía y aguardan su audiencia cautelar mientras continúan las investigaciones para desarticular las redes vinculadas al narcotráfico en la región.

“Destacamos el compromiso y el profesionalismo de nuestras fuerzas del orden que luchan incansablemente contra el tráfico de drogas garantizando la seguridad de nuestro pueblo”, resaltó el ministro.

Ya son varias las ocasiones en que Umopar logra intervenir en fábricas o laboratorios de elaboración de cocaína en el trópico de Cochabamba, destruyendo y quemando las infraestructuras que fueron levantadas en esos lugares.

OPERACIONES DE UMOPAR EN EL TRÓPICO

- En el municipio de Entre Ríos, Cochabamba, se incautó 58,2 kilogramos de cocaína base y se aprehendió a tres personas que estaban en el lugar.

- El 10 de julio se logró la destrucción e incineración de un laboratorio de cristalización de clorhidrato de cocaína en el municipio de Villa Tunari, provincia Chapare.

- El 27 de junio se procedió a la destrucción de 48 fábricas móviles de elaboración de cocaína base. También se incineraron 7.700 litros de droga líquida y otros insumos químicos.



Los dos aprehendidos fueron presentados por la FELCN en Cochabamba.

// FOTO: MIN. GOBIERNO

LA VÍCTIMA ERA BUSCADA EN BRASIL POR VARIOS DELITOS

Activan el Plan Z ante el asesinato de un ciudadano brasileño en Urubó

• Angela Marquez

El ministro de Gobierno, Roberto Ríos, informó ayer que la Policía Boliviana activó el Plan Z ante el asesinato de un ciudadano brasileño en inmediaciones de un condominio en la zona del Urubó, en Santa Cruz, quien estaría vinculado al narcotráfico.

La víctima fue identificada como Pedro Anselmo Ferreira, de 33 años, quien contaba con antecedentes penales en su

país y una orden de aprehensión vigente por delitos relacionados al narcotráfico, asesinato y robo de vehículos.

“El hecho se suscitó el sábado por la noche. El Comando Departamental de Santa Cruz reportó el asesinato de un súbdito brasileño. Se desplazó personal policial al lugar para iniciar las investigaciones correspondientes, inmediatamente la Policía activó el Plan Z”, informó Ríos a la prensa.

En la escena del crimen, la Policía recolectó nueve casquillos de arma de fuego, además de declaraciones de vecinos y registros de cámaras

de videovigilancia. Según las investigaciones preliminares, Ferreira llegó a las 19.33 al ingreso del condominio. Poco después, entre dos y tres personas a bordo de un vehículo se aproximaron, y tras un intercambio verbal, abrieron fuego contra la víctima.

El Plan Z, activado por el Comando Departamental, consiste en operativos de respuesta inmediata ante hechos considerados de alta peligrosidad. Como parte de estas acciones, uno de los vehículos involucrados fue secuestrado y se recolectó información relevante para esclarecer el crimen.

// FOTO: MINISTERIO DE GOBIERNO



El ministro de Gobierno, Roberto Ríos.

Tribuna

Medio Oriente: lamentos incomprensibles



Atilio Boron

(Cientista político) - La Época

Según informa BBC News, el primer ministro israelí dijo en un reciente posteo en la red X: "Esta mañana, los tiranos terroristas de Irán lanzaron misiles contra el Hospital Soroka en Beersheba y contra una población civil en el centro del país. Exigiremos que los tiranos de Teherán paguen un precio". Por su parte, su ministro de Defensa, Israel Katz, dijo que "al líder supremo de Irán, Alí Jamenei, no se le puede permitir existir ya que da personalmente la orden de disparar contra hospitales".

Sorprende la súbita toma de conciencia moral de estos sujetos, porque tanto Netanyahu como Katz son dos de los mayores genocidas de la historia contemporánea, verdugos despiadados que practican la "limpieza étnica" con saña solo comparable a la de los nazis que produjeron el holocausto del pueblo judío en Europa. En un ominoso crescendo, el Gobierno de Israel ha venido exterminando sin el menor remordimiento de conciencia al pueblo palestino, al que asesina con balas, misiles, o lo mata por hambre, sed y falta de medicamentos. Los más de 56 mil civiles muertos por el ataque a Gaza y la destrucción de sus 35 hospitales es de una elocuencia tal que ahorra miles de palabras. Pero ahora, cuando Irán les propinó una muy pequeña dosis de la medicina que Netanyahu y Katz aplicaron en escala industrial arrasando la casi totalidad de la Franja de Gaza, acusan a los gobernantes iraníes de "tiranos" y "terroristas".

Netanyahu y Katz deberían abstenerse de hablar de terrorismo, porque carecen de credenciales para condenarlo. En lo que hace a la tiranía si bien no creo que se pueda encasillarse al régimen político imperante en Israel como una tiranía, tampoco puede considerárselo, como lo hace la "opinión bienpensante" de Occidente y sus mandantes, como una democracia. Sí, hay elecciones periódicas en Israel, un sistema multipartidario y un Congreso, pero esto es una fachada que oculta una realidad incompatible con una genuina democracia. Por eso subleva oír la mentirosa retórica propiciada por los Estados Unidos y sus vasallos europeos cuando hablan de Israel como la "única democracia en Oriente Medio". Israel es más democrático que las monarquías del Golfo, pero está lejos de satisfacer los requisitos que definen a ese régimen político. La libertad de expresión, por ejemplo, solo se tolera en la medida en que no traspase los límites de la ideología oficial: los palestinos no pueden tener un Estado ni fuerzas armadas y las violentas ocupaciones de tierras que por siglos estuvieron en manos de los palestinos son un avance civilizatorio, pues dato que estos, y los árabes en general, son una especie inferior, subhumana, tal como se predica explícitamente a los judíos en Israel desde la más tierna infancia.

Dentro de ese siniestro perímetro de prejuicios racistas hay total libertad de expresión. Fuera de él lo que

hay es discriminación, persecución y, en no pocos casos, la cárcel. Esta doctrina aparece claramente en los libros de textos de la escuela primaria, en donde los palestinos son equiparados a los animales, como lo demuestra con pesar una gran humanista judía y profesora de la Universidad Hebrea de Jerusalén, Nurit Peled-Elhanan, en su libro *Palestina en los libros escolares israelíes: ideología y propaganda en la educación*. El hostigamiento que sufren pensadores críticos judíos en Israel es innegable. Los casos de Ilan Pappé, Gershom Gorenberg, Miko Peled y Oren Yiftachel, el columnista del Haaretz, Gideon Levy y, por supuesto, Noam Chomsky, inhibido de entrar a Israel desde el momento en que denunció el *apartheid* que existía en ese país.

El Poder Judicial, a su vez, está lejos tener la independencia que se supone debe tener en una democracia y con sus sentencias convalida el sesgo autoritario del Estado israelí. Por ejemplo, no pone fin a la detención de tres mil 498 palestinos detenidos sin cargos y sin juicio, entre los cuales unos 400 son niños, 27 mujeres y 299 cumplen cadena perpetua. Un científico judío, Mordechai Vanunu, un pacifista que en 1986 reveló en una entrevista para el *The Sunday Times* de Londres la existencia del programa encaminado a producir artefactos atómicos en Israel fue secuestrado en Italia y condenado a 18 años de prisión, en un juicio escandaloso, y luego de lo cual ha sufrido los rigores de un confinamiento solitario durante 11 años más. Jueces y fiscales fueron cómplices de esta operación. Por otra parte, esta ejemplar democracia priva de los derechos políticos a un 20% de su población, de origen árabe, aunque formalmente serían libres de ejercerlo, pero en la práctica tal cosa se reduce considerablemente por la discriminación sistemática de que son objeto. Esta situación es mucho peor en los territorios ocupados -nótese la contradicción: una democracia que ocupa con sus tropas territorios ajenos y expulsa a sus pobladores originarios-, razón por la cual son varias las organizaciones de Derechos Humanos, como Amnistía Internacional y la israelita B'Tselem, que caracterizan a Israel como un régimen de *apartheid*. Además, en ciertos temas el carácter confesional, no laico del Estado

de Israel (al igual que la teocracia iraní), se erige como un obstáculo muy serio al ejercicio de las libertades individuales en un marco democrático. Por ejemplo, no existe el matrimonio civil y solo es válida la unión oficiada por un rabino. Tampoco se reconocen matrimonios entre personas de distintas religiones y, ni hablar, del mismo sexo.

Es cierto que la teocracia iraní ha declarado reiteradamente su propósito de destruir el Estado de Israel, algo que para el autor de estas líneas es completamente inadmisibles. Pero también lo es que los gobernantes israelíes, desde

1948 hasta hoy día, manifestaron el mismo interés en impedir la creación de un Estado palestino. La diferencia entre Irán e Israel es que el primero solo hace una semana pasó a las vías del hecho como respuesta al "ataque preventivo" de Israel, mientras que Tel Aviv desde la fundación del Estado de Israel frustró de raíz la creación de un Estado palestino. Esto ha sido posible gracias a la complicidad de los Estados Unidos y los países europeos desde entonces se han burlado de la Resolución 181 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que proponía la partición de Palestina en dos Estados, uno judío y otro árabe, con Jerusalén bajo control internacional. Desde ese mismo momento, el régimen israelí conspiró con sus aliados occidentales

Los más de 56 mil civiles muertos por el ataque a Gaza y la destrucción de sus 35 hospitales es de una elocuencia tal que ahorra miles de palabras. Pero ahora, cuando Irán les propinó una muy pequeña dosis de la medicina que Netanyahu y Katz aplicaron en escala industrial arrasando la casi totalidad de la Franja de Gaza, acusan a los gobernantes iraníes de "tiranos" y "terroristas".

para impedir la creación del Estado palestino, que hubiera evitado tantas guerras y desgracias. No solo eso, a diferencia de Irán Tel Aviv jamás aceptó ninguna inspección promovida por la ONU de su programa nuclear, no firmó el Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares y es el único país en Oriente Medio que dispone de un arsenal atómico y que, con la colaboración de Washington, ha impedido que algún otro país de la región pueda tenerlo. Desde marzo y ante diversas comisiones del Congreso Tulsi Gabbard, nada menos que la Directora de Inteligencia Nacional de los Estados Unidos, ha venido sosteniendo que Irán no está construyendo armas nucleares. El pretexto de Netanyahu y sus compinches para llevar a cabo el "ataque preventivo" y por sorpresa para impedir que Irán construya un arsenal atómico fue una mentira.

Ahora
EL PUEBLODIRECTOR
Carlos Eduardo Medina Vargas

PERIODISTAS

Política. Mónica Huancollo Sujo
Economía. Claudia Villca Ugarte
Seguridad. Javier O. Prado
Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín
Cultura / Últimas. Paulo Cuiza Salazar

CORRECCIÓN

José María Paredes Ruiz
María Elena Bozo Valeriano

DIAGRAMACIÓN

Iván Laime Sarsuri
Gabriel Omar Mamani Condo
Horacio Copa Vargas

FOTOGRAFÍA

Jorge Mamani Karita

Ahora EL PUEBLO - Digital

Milenka Parisaca Carrasco,
Gustavo Yamil Ticona Apaza

COMERCIAL

Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

Distribución.

Ricardo Kantuta Aruquipa
Cel. 71274178
C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

REDES SOCIALES

- Facebook: AhoraElPueblo
- Instagram: ahoraelpueblo
- Tiktok: ahoraelpueblo
- Youtube: ahoraelpueblo_oficial
- X: ahora_elpueblo
- Telegram: t.me/AhoraELPUEBLO

Editorial

Saludando de julio el gran día

Aunque el trabajo del Gobierno nacional por los bolivianos se da a lo largo de todo el año, los aniversarios cívicos son propicios para resaltar toda la gestión –la ejecutada, la que se ejecuta y la proyectada– en las regiones del país. Ahora es el turno de La Paz.

En los últimos días, el presidente Luis Arce tuvo una intensa agenda en provincias del departamento, donde entregó diversas obras y dio inicio a proyectos en áreas productivas, industriales, educativas, de salud, servicios básicos e infraestructura. Para muestra, baste mencionar algunos ejemplos: solo el sábado entregó proyectos por un valor superior a los Bs 142,9 millones en Santiago de Machaca, Desaguadero, Taraco y Laja; el viernes inauguró la ampliación de la Planta de Procesamiento de Lácteos en Achacachi; también entregó un paquete de 12 obras por Bs 15 millones en Batallas, donde destaca un anhelado puente vehicular; y un día antes entregó una presa, dos puentes y un sistema de alcantarillado en Pucarani, por Bs 76,5 millones.

Pero no se debe olvidar grandes obras de anteriores años: la Planta de Biodiésel II y la Planta de Transformación de Papa, ambas en El Alto; los Centros de Medicina Nuclear y Radioterapia de la hoyada y la urbe alteña, donde además hay una imponente infraestructura dedicada a la investigación nuclear con fines científicos y pacíficos; y, por otro lado, los grandes anuncios que ya tienen avance y horizonte estructural asegurado: Mayaya, el megacampo que marca una nueva era del gas, en una zona

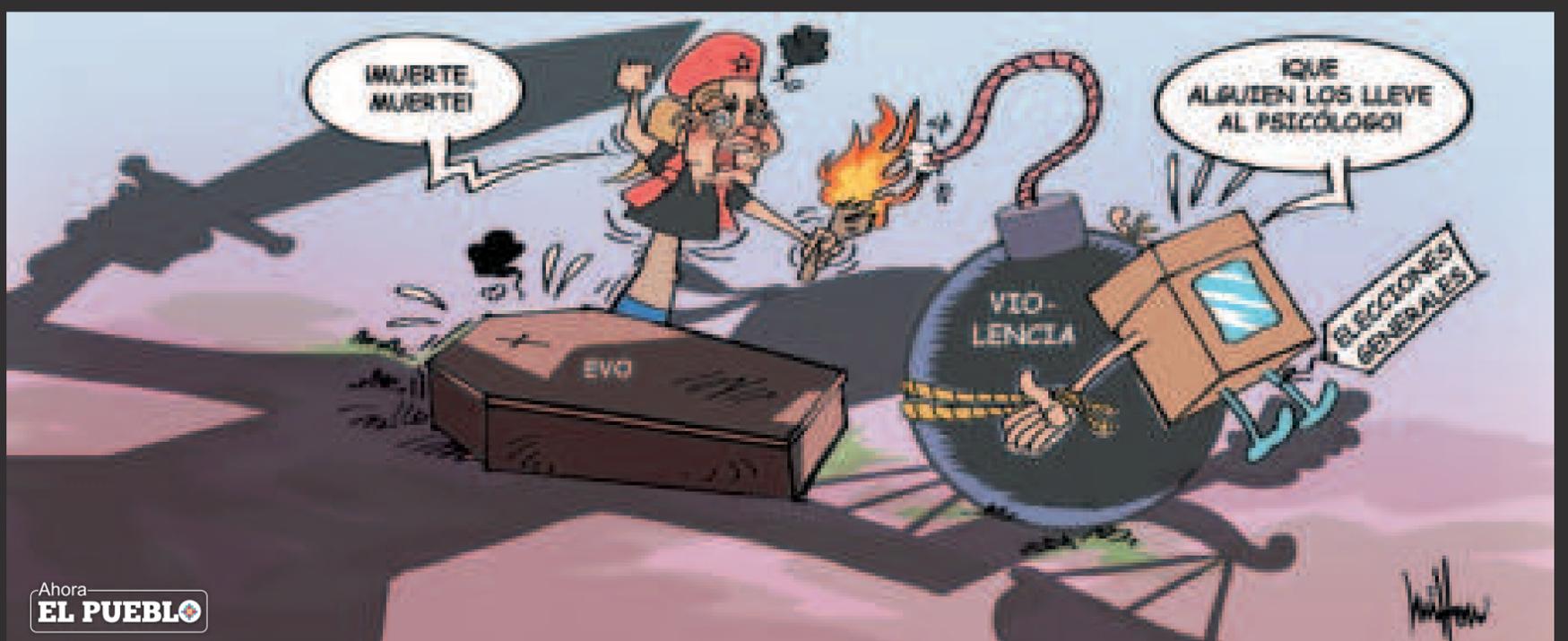
no tradicional; la Marcha al Norte: infraestructura caminera y gestión productiva e industrial a gran escala en las provincias limítrofes con Beni y Pando, otrora olvidadas y rezagadas; y la industria avícola, que tendrá tres plantas industriales en los municipios de Ixiamas, Caranavi y El Alto, gracias a una inversión de Bs 608 millones. Queda visto que, gracias a la visión del Gobierno que invierte en La Paz, las opciones de ingresos, fuentes de trabajo y movimiento económico no solo crecen y se potencian, sino que se diversifican en beneficio de todos los paceños.

Queda visto que, gracias a la visión del Gobierno que invierte en La Paz, las opciones de ingresos, fuentes de trabajo y movimiento económico no solo crecen y se potencian, sino que se diversifican en beneficio de todos los paceños.

Es importante que los mensajes e informes por efemérides vengan de la mano de acciones visibles y tangibles: que sea el propio mandatario el que llegue a los municipios a destacar lo avanzado es prueba irrefutable de que hay gestión y trabajo. Con estas entregas y anuncios para La Paz en su mes aniversario, el Presidente ratifica dos características de éxito innegable que marcan el rumbo de su gobierno: i) el cumplimiento del Modelo Económico Social Comunitario Productivo, que da estabilidad, permite obras y abre auspiciosas oportunidades con la industrialización; ii) gobernar escuchando al pueblo: el Presidente no deja de recorrer el país entregando obras, pero, ante todo, para dialogar con autoridades y vecinos para saber a dónde apuntar con sus políticas y medidas. Cabe destacar que los proyectos se concentran en áreas esenciales para mejorar la calidad de vida de la población: educación, salud, producción, viviendas y servicios básicos.

Es importante que los mensajes e informes por efemérides vengan de la mano de acciones visibles y tangibles: que sea el propio mandatario el que llegue a los municipios a destacar lo avanzado es prueba irrefutable de que hay gestión y trabajo. Con estas entregas y anuncios para La Paz en su mes aniversario, el Presidente ratifica dos características de éxito innegable que marcan el rumbo de su gobierno: i) el cumplimiento del Modelo Económico Social Comunitario Productivo, que da estabilidad, permite obras y abre auspiciosas oportunidades con la industrialización; ii) gobernar escuchando al pueblo: el Presidente no deja de recorrer el país entregando obras, pero, ante todo, para dialogar con autoridades y vecinos para saber a dónde apuntar con sus políticas y medidas. Cabe destacar que los proyectos se concentran en áreas esenciales para mejorar la calidad de vida de la población: educación, salud, producción, viviendas y servicios básicos.

A PULSO





CON LA MIRADA PUESTA EN EL BICENTENARIO

Radio Illimani cumple 92 años como la voz que Bolivia no ha dejado de escuchar

Nacida en plena Guerra del Chaco, sobreviviente de dictaduras y pionera en las redes sociales, la emisora estatal celebra su aniversario como un medio moderno, plural y en constante evolución.

• AHORA EL PUEBLO

Catalogada como un ícono de la historia radial del país, Radio Illimani - Red Patria Nueva celebra hoy 92 años de transmisiones ininterrumpidas, con una cobertura que abarca todo el territorio nacional. Con motivo de este aniversario, Ahora El Pueblo repasa los hitos que marcaron la trayectoria de esta emisora estatal y que la consolidan como la radio que Bolivia no ha dejado de escuchar.

“Radio Illimani es un testigo vivo de la historia del país”, afirmó Henry Mamani, jefe de prensa con más de una década de trayectoria en la emisora estatal. “Estuvo presente durante las dictaduras, en la recuperación de la democracia y en los procesos de transformación profunda que dieron lugar al Estado Plurinacional”, añadió.

UNA HISTORIA QUE NACE EN LA GUERRA

Las transmisiones de Illimani comenzaron el 15 de julio de 1933, en

plena Guerra del Chaco. Desde sus primeros días, se convirtió en una herramienta clave para el país. “Fue un arma propagandística que elevó la moral de las tropas bolivianas. Un periódico paraguayo llegó a reconocer que la artillería comunicacional de Bolivia era superior”, recordó Mamani.

Actualmente, la central radiofónica tiene dos señales que son 1020 en

amplitud modulada (AM) y 94.3 frecuencia modulada (FM) para La Paz y El Alto. La señal en AM está disponible en otros municipios del departamento como Laja, Achacachi, Palca, Larecaja y la región tropical de Sud Yungas. Mientras que en Oruro, Sucre, Potosí, Tarija, Santa Cruz, Trinidad, Cobija, Montero, Yacuiba, Riberalta, en la frecuencia

94.3 FM, y Cochabamba (área metropolitana), en 93.7 FM.

Fue creada por iniciativa de varios ciudadanos ilustres en 1933 como emisora privada con \$us 91.375 de inversión. Con ese primer capital fueron adquiridos, de la norteamericana RCA Victor Co. Inc de Nueva York, los primeros transmisores de onda corta y media.

TESTIGO DE GRANDES TRANSFORMACIONES

Décadas después de su fundación, durante la Revolución de 1952, la radio transmitió en vivo la nacionalización de las minas y la entrega de tierras a los campesinos. Ya en el siglo XXI, fue testigo de la Guerra del Gas de 2003 y acompañó la recuperación de la democracia después de la crisis de 2019.

Ese año marcó uno de los momentos más difíciles para la emisora. “Recibimos una amenaza directa. Nos dijeron que, si no bajábamos la señal, no se harían responsables de lo que pudiera pasarnos. La radio fue rodeada por manifestantes. Fue un atentado contra la libertad de prensa y el derecho a la





Rafael Sanjinés y su programa 'La discoteca de mis tiempos', por Radio Illimani.



junto entre el equipo técnico y un plantel capacitado para la producción de contenidos digitales, informativos y culturales.

RUMBO AL BICENTENARIO

A pocos días de celebrarse los 200 años de independencia, la emisora se proyecta como un medio moderno, pero profundamente enraizado en la identidad nacional. “Nuestro compromiso es acompañar la consolidación del Estado Plurinacional desde lo comunicacional. Debemos seguir garantizando el acceso a la información como un derecho”, reafirmó Mamani.

Ese desafío, añadió, exige una adaptación constante a los nuevos lenguajes y plataformas. En un contexto en el que las nuevas generaciones ya no consumen radio o televisión como antes, subrayó la necesidad de formar periodistas integrales, que redacten, editen, diseñen, manejen imágenes y dominen diversas herramientas. “Ya no basta con saber escribir”, enfatizó.

LA VOZ DEL ESTADO PLURINACIONAL

Frente a la inmediatez de las redes y la proliferación de noticias falsas, Mamani defiende un principio irrenunciable: la verificación. “La radio tiene que contrastar antes de publicar. Si publicamos sin verificar, contribuimos a la desinformación. Pero tampoco podemos tardar horas, porque alguien más lo puede sacar antes. Ese es el reto: inmediatez con responsabilidad”.

Por eso, concluyó que la Radio Illimani seguirá siendo “la voz del Estado Plurinacional”. No solo por ser un medio estatal, sino porque sus micrófonos siempre están abiertos al pueblo. “Desde artistas y campesinos, hasta personas que necesitan difundir un mensaje. Nuestro papel es visibilizar a todos los sectores”, finalizó.

información”, recordó el jefe de prensa de la emisora.

Pese a ello, la emisora se fortaleció. Visibilizó a las víctimas de 2019, cumplió con las recomendaciones del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), y durante la pandemia del Covid-19 fue clave en la transmisión de clases a distancia.

PLURAL, CERCANA Y DIGITAL

“Nos consideramos una radio plural”, subrayó Mamani, luego de destacar que a lo largo de su historia la emisora se ha caracterizado por dar voz a todos los sectores, “desde los más marginados hasta la oposición”, lo que, según dijo, la distingue. Además de su cobertura nacional, la Radio Illimani - Red Patria Nueva ha dado un salto tecnológico. Hoy transmite en streaming y está presente activamente en Facebook, TikTok, Instagram, X (antes Twitter) y YouTube.

“Somos casi una televisión. Una radio que se ve”, afirmó. Este salto fue posible gracias al esfuerzo con-

“

La Radio Illimani, al ser una de las radios más antiguas del país, que ya cumple 92 años, representa un testigo vivo de toda la historia de Bolivia”.

Henry Mamani

Jefe de prensa de Radio Illimani - Red Patria Nueva

Un tarifario económico y un público lector creciente hacen que nuestras páginas sean su mejor inversión.



Ahora **EL PUEBLO**

OFICINA CENTRAL:
Calle Potosí esquina
Ayacucho N° 1220,
Zona Central, La Paz

Entel Informe



SERVICIO COMBO MULTIPLAY

Comunicamos a nuestros usuarios y público en general que, a partir del 18 de julio de 2025 se pondrá en vigencia los planes "COMBO MULTIPLAY" con las siguientes características:

Plan	Velocidad (Mbps)	Plan de Televisión	Cantidad de canales STB Línea asignados	Cantidad de líneas asignadas (**)	Servicios Móviles			Tarifa (Bs)	
					Minutos (*)	MB	Internet Descarga		
Multiplay 100	100	Canales 31 (SD 12-40 14 /Video Premium)	N/A	1 (2 Android TV y 1 Móvil)	-	5000	5	Limitado	250
Multiplay 300	300	Canales 51 (SD 42-48 49 /Video Premium)	1	3 (2 Android TV y 1 Móvil)	30	Ilimitado	8	N/A	320
Multiplay 500	500	Canales 51 (SD 42-48 49 /Video Premium)	1	1 (2 Android TV y 1 Móvil)	40	Ilimitado	Ilimitado	N/A	470

* Los minutos asignados son válidos para llamadas a móviles a nivel nacional y números fijos locales.

** Las líneas asignadas pueden ser modificadas por los usuarios en la página de autogestión.

*** WhatsApp limitado no incluye llamadas ni videollamadas.

- Servicios sujetos a factibilidad técnica.
- Tarifas en bolívianos (Bs) e incluyen impuestos de ley.
- Tarifa básica no sujeta al uso o consumo.
- Cargo de instalación de Bs200.
- La instalación del servicio incluye equipos terminales (ONT y STB Línea, si corresponde), mismos que son entregados en calidad de préstamo bajo la aceptación de los términos del Contrato de Comodato Equipos Terminales para los Servicios con Acceso FTTx-GPON, en los planes que corresponda. En caso de baja definitiva del servicio antes del cumplimiento de período de vigencia, para proceder con la baja, el usuario debe devolver la ONT y STB Línea con sus respectivos accesorios y componentes en cualquier Multicentro de Entel S.A.
- Al momento de la instalación, el usuario recibirá sus credenciales de acceso (usuario y contraseña) para ingresar a la App Entel TV Smart, habilitada como parte de su plan.
- Los usuarios podrán ingresar a la App Entel TV Smart con sus credenciales de acceso de acuerdo al plan adquirido. Las licencias podrán ser utilizadas en dispositivos STB Android TV o Telephones SMART que cuenten con sistema operativo Android TV o en dispositivos móviles o en la WEB a través de Edge o Google Chrome en la URL de acceso <https://go.play.entel.bo/web-entel-tv-mpa/login>.
- La asignación de licencias puede ser modificada por el usuario en el sitio www.entel.bo.
- El usuario que utilice sus credenciales de acceso en dispositivos móviles deberá tener acceso a Internet Móvil de Entel para la descarga de la aplicación "Entel TV Smart" como la navegación dentro de la misma.
- La aplicación Entel TV Smart se encuentra en Play Store para Android y App Store para iOS.
- Entel no se responsabiliza si la App Entel TV Smart no se puede instalar o no es compatible en dispositivos STB Android TV no comercializados por la empresa.
- Las líneas beneficiarias móviles deben ser de Entel S.A.
- Los MB asignados no consumidos en el mes, se acumulan por dos (2) meses. Una vez pasado este período los MB no consumidos expiran.
- Los minutos asignados que no sean consumidos serán acumulados al mes siguiente con una vigencia de dos (2) meses para su consumo, estos podrán ser usados para llamadas entre móviles de cualquier operador nacional y números fijos locales.
- Los números favoritos deben ser móviles de Entel S.A. Los beneficios asignados dependerán del plan contratado, pudiendo realizar llamadas a estos números sin cargo y de manera limitada. El usuario podrá cambiar sus números favoritos cada tres (3) meses.
- Cuando el usuario realice un cambio de línea beneficiaria, se le asignará los beneficios correspondientes el primer día del mes siguiente de efectuado el cambio.
- Al terminar los MB asignados en su línea Móvil de Entel, si es que el usuario no contará con otros MB para continuar navegando, éste debe adquirir un paquete de MB, de lo contrario no podrá navegar.
- En caso de que el usuario no cuente con una línea móvil en los planes descritos, se le habilitará una línea móvil Prepago sin cargo, en la cual se le asignará los beneficios correspondientes. Esta línea deberá estar registrada al titular que realizó el contrato del servicio.

- La línea o las líneas móvil(es) de Entel beneficiaria(s) debe(n) encontrarse activa(s) y vigente(s) para recibir la asignación.
- En el caso de que la línea beneficiada se encuentre con algún tipo de corte, el servicio no será asignado, por lo tanto, es responsabilidad del usuario pasar por Multicentros para cambiar de número de línea móvil.
- En los planes descritos, el usuario podrá registrar hasta 3 líneas móviles de Entel para la asignación de los beneficios correspondientes según el plan adquirido.
- Los números favoritos pueden ser habilitados en Multicentro o a través de Call Center.
- El traslado interno o externo dentro de la misma localidad, sujeto a factibilidad técnica (Traslados válidos dentro la misma localidad), se aplica un cargo de Bs200.
- Cargo por servicio de cambio/reposición del equipo ONT por causas ajenas a Entel S.A. Bs366, acorde a las características establecidas en el Contrato de Comodato Equipos Terminales para los Servicios con Acceso FTTx-GPON.
- El servicio de cambio de equipo STB IPTV (unidad) por falla técnica correspondiente a Entel S.A. no tiene cargo asociado, previo informe de Entel S.A.
- Cargo por servicio de cambio/reposición STB IPTV (unidad) por causas ajenas a Entel S.A. Bs996, acorde a las características establecidas en el Contrato de Comodato Equipos Terminales para los Servicios con Acceso FTTx-GPON.
- Cargo por cambio/reposición de control remoto IPTV (unidad) Bs99.
- Cargo por cambio/reposición de cable HDMI/RCA/Patchcord Óptico (unidad) Bs70.
- El servicio de cambio/reposición del equipo ONT (unidad) por falla técnica correspondiente a Entel, no tiene cargo asociado, previo informe de Entel S.A.
- El cargo por cable UTPSE a partir de 30 metros es de Bs15 por metro.
- Aplican condiciones y cargos propios de los servicios Internet por Fibra Óptica, Televisión por Fibra Óptica, App Entel TV Smart y servicio Móvil.
- La App Entel TV Smart disponible sólo para servicios móviles y fijos previstos por Entel S.A.
- Entel podrá modificar las características del paquete en cualquier momento por aspectos comerciales, técnicos o normativos.
- El usuario podrá solicitar el corte temporal de 1 a 4 meses, según normativa vigente. No tiene cargo asociado.

Premium Opcional:

Paquete Premium	Linea Móvil (Bs)	Cantidad de canales
HBO Premium	49	7

- El HBO Premium se habilita previo requerimiento del titular del servicio en Multicentros.

Para más información llama al 103 desde un móvil de Entel al 800103638 o 800104488 desde cualquier teléfono fijo o visita www.entel.bo.



Entel opera con tecnología y servicios de NTT

Julio de 2025

¿Necesitas vender tu casa, auto o anunciar tu negocio?



Sociedad

• Romina Montoya

El departamento de La Paz conmemora sus 216 años de gesta libertaria con una programación que combina solemnidad, desarrollo e identidad. Las obras entregadas por el Gobierno, homenajes a los héroes de la Revolución del 16 de julio de 1809, desfiles estudiantiles y actos culturales consolidan una efeméride que no solo honra el pasado, sino que proyecta esperanza para las nuevas generaciones paceñas.

Las actividades conmemorativas se iniciaron ayer, lunes 14 de julio, con el solemne traslado de las urnas funerarias de los protomártires de la Revolución de 1809 desde la Basílica Mayor de San Francisco. Posteriormente, se celebró una misa en su honor, marcando así el inicio oficial de los actos protocolares por las fiestas julias.

Los restos fueron trasladados a la catedral metropolitana de la plaza Murillo, donde permanecerán en la capilla ardiente hasta el día del desfile cívico institucional. Este acto, cargado de simbolismo histórico, recuerda el sacrificio de quienes encendieron la llama de la independencia en 1809.

En horas de la tarde, los restos del protomártir Pedro Domingo Murillo también fueron trasladados a la Catedral Metropolitana de kilómetro cero, escoltados por los Colorados de Bolivia y otras unidades militares.

Las autoridades municipales, estudiantes e instituciones cívicas y ciudadanos se sumaron a la marcha con mucho respeto y devoción. El acto concluyó en la Catedral Metropolitana donde se



JULIO DE FERVOR PATRIÓTICO EN LA SEDE DE GOBIERNO

La Paz inicia actos cívicos con traslado de restos de Murillo y desfiles escolares

1809

FUE UN LEVANTAMIENTO ARMADO contra el dominio español. Un hito importante conocido también como la Revolución de La Paz.



rindió homenaje a los protomártires que fueron ejecutados tras la insurrección de Pedro Domingo Murillo.

El concejal Javier Escalier, quien participó del acto protocolar, destacó el valor simbólico del traslado. “No es solo un acto ceremonial, es un acto de memoria. Al caminar con los restos de nuestros mártires, llevamos también el peso de su legado y el compromiso de no olvidar lo que significó su sacrificio”, sostuvo.

LOS DESFILES ESCOLARES REAFIRMAN EL ESPÍRITU PACEÑO

Desde tempranas horas del lunes, las calles del macrodistrito Centro de La Paz se llenaron de alegría, color y mucho patriotismo con los desfiles escolares en homenaje a los 216 años de la gesta libertaria. La actividad movilizó alrededor de 30 unidades educativas de secundaria e institutos técnicos, vecinos organizados,

gremiales y juntas escolares.

El secretario de Movilidad y Seguridad Ciudadana, Erick Millares, destacó la importancia de estos actos como símbolos de unidad. “Como paceños, debemos demostrar el civismo un 16 de julio, y estamos presentes acá con los vecinos”.

Millares confirmó la participación de más de 20 instituciones en los desfiles programados para los distritos 7, 8, 9 y 10. Los desfiles se desarrollaron tam-



Traslado de los restos de Pedro Domingo Murillo a la Catedral Metropolitana de La Paz.

Escolares rinden homenaje a La Paz.



Sociedad

Acto de la Policía Boliviana en la plaza Avaroa.



// FOTO: APC

► bién en los macrodistritos Max Paredes y la Periférica.

Para hoy, 15 de julio, se realizarán los desfiles escolares en la zona de Cotahuma, a las 07.00, y en San Antonio, a las 08.15.

Por motivos de salud pública, se limitó la participación a estudiantes de secundaria, como medida preventiva ante brotes de sarampión reportados en la región.

HOMENAJE POLICIAL Y FERVOR INSTITUCIONAL

La Policía Boliviana, a la cabeza del ministro de Gobierno, Roberto Ríos, realizó un acto de homenaje

en la plaza Avaroa, en el que se recordó la importancia histórica de la fecha y el compromiso de las fuerzas del orden con la patria.

“Recordar la memoria de Pedro Domingo Murillo y la tea que dejó encendida, esa tea que debemos mantenerla viva con optimismo, compromiso y responsabilidad entre todas y todos”, refirió el ministro Ríos.

La autoridad exhortó a los paceños a mirar el futuro con esperanza tras los descubrimientos de los pozos de hidrocarburos en el norte del departamento, como el pozo Mayaya,

así como todo el potencial económico y turístico de la región.

Ríos pidió revalorizar la cultura, la gastronomía y el folclore para seguir aportando en su crecimiento. También rindió homenaje a los héroes paceños y a todos quienes lucharon por los recursos naturales.

El 16 de julio se celebra en La Paz, el aniversario del primer grito libertario de América Latina, encabezado por Pedro Domingo Murillo en 1809. Este evento marcó el inicio de la Revolución de La Paz y la lucha por la independencia.

PAQUETE ANIVERSARIO

Comenzamos a celebrar nuestra aniversario del servicio de telefonía móvil a nivel nacional así, desde las 00:00 horas hasta las 23:59 horas del 16 de julio de 2025 entrará en vigencia el paquete denominado **PAQUETE ANIVERSARIO** al que se podrá acceder marcando *10*, mediante la aplicación Entel App o por los medios electrónicos autorizados por Entel S.A. de acuerdo a las siguientes características:

Descripción Paquete	Cantidad MB	Velocidad*	Tarifa (Bs)	Vigencia Paquete
"Paquete Aniversario"	1000	Limitada	5,00	48 horas desde el momento de la compra

*No válido para llamadas ni videollamadas

- Paquete válido a nivel nacional.
- No existe restricción en la cantidad de compras realizadas por el usuario.
- Válido para usuarios de Móvil Prepago, 4G Entel Móvil Prepago en los planes Básico, Más por Menos, Exacto, Plus 300, Plan Solidario, Recarga al Paso como usuario fijo, usuarios de Móvil Postpago en los planes Postpago Simple, Postpago Simple Ilimitado, Gigaplan, Corporativo, Exacto Mento Comprometido e Institución Pública.
- El paquete tiene una vigencia de 48 horas desde el momento de la compra.
- La velocidad de navegación será determinada por la red al momento de la conexión, bajo la característica de mejor esfuerzo.
- Si el usuario adquiere más de un paquete, los MB se acumulan y su vigencia se extiende a la del último paquete adquirido para periodos de vigencia similares.
- El usuario deberá esperar el mensaje de confirmación de compra para poder utilizar los MB adquiridos.
- Para continuar navegando una vez terminada la totalidad de los MB del paquete adquirido, el usuario debe contar con MB disponibles, adquirir un nuevo paquete o registrarse en la lista blanca de navegación directa marcando al *5554.
- El paquete tiene la modalidad a débito, la tarifa será descontada del crédito restante para usuarios Prepago y del consumo controlado para usuarios Postpago.

Para más información llama al 101 desde un móvil de Entel, al 800005000 desde cualquier teléfono fijo o visita www.entel.bo.

Julio de 2025

AGENDA PROTOCOLAR 2025

<p>15 DE JULIO HRS. 8:30</p> <p>SESIÓN DE HONOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ. AUDITORIO DE LA CASA GRANDE DEL PUEBLO.</p>	<p>15 DE JULIO HRS. 16:00</p> <p>FESTIVAL INTERNACIONAL VERBENA URBANA DEL BICENTENARIO. PARQUE URBANO CENTRAL.</p>
<p>15 DE JULIO HRS. 10:00</p> <p>SESIÓN DE HONOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PAZ. PALACIO CONSISTORIAL.</p>	<p>16 DE JULIO HRS. 6:30</p> <p>TRASLADO DE LA VIRGEN DEL CARMEN OFRENDAS FLORALES Y TIBOLLI. PLAZA MURILLO A LA CATEDRAL METROPOLITANA. NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ.</p>
<p>15 DE JULIO HRS. 16:00</p> <p>LECTURA DE LA PROCLAMA DE LA JUNTA TUTIVA Y ENCENDIDO DE LA TEA DE LA LIBERTAD Y POSTERIOR DESFILE DE TEAS. MUSEO DE LA CASA DE PUEBLO A LA PLAZA DEL ESTUDIANTE.</p>	<p>16 DE JULIO HRS. 10:30</p> <p>GALA MUNICIPAL DEL BICENTENARIO Y COCTEL DE HONOR. MIRADOR LA PAZ.</p>

Ahora **EL PUEBLO**

ANUNCIOS Clasificados

OFICINA CENTRAL
Calle Potosí esquina Ayacucho N° 1220
Zona Central, La Paz

Sociedad



El Ministerio de Salud y Deportes entregó un nuevo stock de dosis de vacunas contra el sarampión.

// FOTOS: MINISTERIO DE SALUD

SRP, destinada a niños y niñas de cinco a nueve años, mientras que 16.500 dosis son de la vacuna SR, dirigida a adolescentes de 10 a 14 años.

Esta distribución permite ampliar la protección en un rango de edad más amplio, en respuesta al riesgo epidemiológico detectado en la región.

El viceministro Enríquez informó que esta dotación forma parte de las acciones intensificadas para frenar la propagación del virus. “Con esta cantidad de dosis avanzamos a la segunda fase, ampliando la vacunación hasta los 14 años. Ya se emitió el instructivo para que desde hoy (ayer) se comience a vacunar en todos los municipios del departamento”, dijo.

EL SARAMPIÓN

Al ser el sarampión una enfermedad viral altamente contagiosa, se calcula la capacidad de contagio de 12 a 18 personas no vacunadas.

Las complicaciones más graves afectan los pulmones y hasta el cerebro, de manera general no existe tratamiento específico para esta afección, pero hay vacunas que protegen en casi un 100% de los casos, dos dosis de SRP aplicadas entre el primer y el segundo año de vida, pudiéndose aplicar hasta los cinco años. Por la emergencia en el país se aplica también la dosis SR de 10 a 14 años.

COCHABAMBA

Aún sin casos positivos en Cochabamba, ayer el Ministerio de Salud y Deportes entregó un nuevo stock de 108.480 dosis de vacunas contra el sarampión al Servicio Departamental de Salud para que se distribuyan de forma inmediata a los establecimientos de salud, informó la viceministra de Gestión del Sistema Nacional de Salud, Mariana Ramírez.

Esta enfermedad no se eliminó de países vecinos, por ejemplo: Argentina reportaba 34 casos positivos hasta el primer día de junio, Brasil cinco casos, y Perú cuatro casos.

En centro y Norteamérica, la situación es más alarmante, ya que en México existían 2.597 casos positivos hasta el 19 de junio, teniendo en cuenta que este país también lamentó el deceso de nueve personas. En Estados Unidos se reportaron 1.227 casos y tres decesos por sarampión, y en Canadá 3.526 casos positivos con una muerte, hasta el 21 de junio.

LA EMERGENCIA SANITARIA FUE DECLARADA EL 24 JUNIO

El Gobierno distribuye vacunas en todo el país para frenar el avance del sarampión

Santa Cruz recibió 170.190 dosis; Cochabamba, 108.480; Chuquisaca, 32.840; y Oruro, 26.690, como parte de la segunda fase de inmunización.

• Javier Prado

El Gobierno nacional intensificó la campaña de vacunación contra el sarampión, con la distribución de 600.000 dosis donadas por Brasil, en el marco de la emergencia sanitaria declarada el 24 de junio. Las vacunas, destinadas a niñas, niños y adolescentes de uno a 14 años, se entregan a los Sedes de todo el país.

Santa Cruz recibió 170.190 dosis; Cochabamba, 108.480; Chuquisaca, 32.840; y Oruro, 26.690, como parte de la segunda fase de inmunización. La campaña incluye bloqueos vacunales, vigilancia epidemiológica y brigadas móviles para alcanzar a quienes no completaron su esquema de vacunación.

El sarampión es una enfermedad altamente contagiosa y potencialmente grave. Las autoridades exhortan a padres y madres a

colaborar con el personal de salud, recordando que la vacuna es gratuita, segura y efectiva.

CHUQUISACA

El Ministerio de Salud y Deportes, a través del Programa Ampliado de Inmunización (PAI) Nacional, entregó 32.840 dosis de vacunas contra el sarampión al Servicio Departamental de Salud (Sedes) Chuquisaca para reforzar la inmunización a niñas, niños y adolescentes de uno a 14 años.

“A Chuquisaca hemos entregado 16.340 dosis de SRP (sarampión, rubéola, paperas) y 16.500 dosis de SR (sarampión, rubéola); esas suman 32.840 dosis que van a estar disponibles para esta población”, informó el viceministro de Promoción, Vigilancia Epidemiológica y Medicina Tradicional, Max Enríquez Nava, en conferencia de prensa.

Del total entregado, 16.340 dosis corresponden a la vacuna



La inmunización llega ahora a niñas, niños y adolescentes de uno a 14 años.

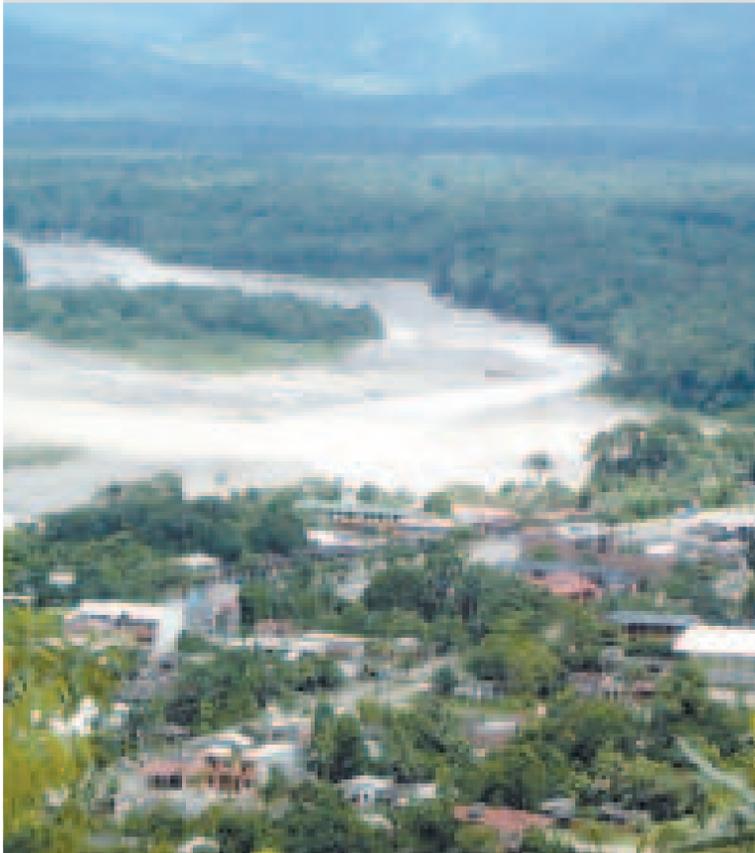
Sociedad

DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE ESTE AÑO

En Potosí y Cochabamba se concentra la mayor cantidad de movimientos telúricos

Bolivia se encuentra en la Placa Sudamericana, que interactúa con otras placas como la Nazca, generando tensiones y liberación de energía en forma de sismos.

// FOTO: RRSS



Sismo de 3,8 de magnitud en la provincia Chapare.

• Romina Montoya

Durante el primer semestre de este año, Bolivia registró un total de 904 sismos. Los departamentos de Potosí y Cochabamba son los más afectados, según informó el Observatorio San Calixto. Potosí encabeza la lista con 718 eventos sísmicos, la mayoría con profundidades mayores a los 100 kilómetros, mientras que Cochabamba reportó 90 movimientos telúricos.

El ingeniero Teddy Griffiths, analista del área de operaciones del Observatorio, explicó que la región central del país —que incluye Cochabamba, Santa Cruz, Sucre y el norte de Potosí— presenta una alta frecuencia de sismos superficiales, es decir

con profundidades menores a 40 kilómetros. Estos son los que suelen generar mayor sensación entre la población, incluso si su magnitud no es elevada.

“Estos sismos superficiales tienen una mayor probabilidad de ser sentidos por la población, especialmente en las zonas cercanas al epicentro”, señaló Griffiths. Un ejemplo reciente es el movimiento telúrico de magnitud 4,8, que causó alarma en Cochabamba al sentirse también en la provincia Chapare, el 30 de junio a las 19.47.

El experto también recordó que Bolivia se encuentra bajo la influencia de la subducción de placas tectónicas —incluidas la Placa de Nazca y la Sudamericana— lo que genera una constante deformación en la región central del país. “Hay lugares donde se acumula

energía a causa de las fallas geológicas, y eso puede dar lugar a sismos como el último registrado”, indicó.

SISMO RECIENTE EN EL CHAPARE

El Observatorio San Calixto reportó también un sismo ocurrido la madrugada de ayer, a las 04.17, con una magnitud de 3,8 en la provincia Chapare, en Cochabamba. El epicentro fue localizado a 30 kilómetros al sudoeste de Villa Tunari, a 34 km de Colomi y a 28 km de Tiraque.

Según el boletín sísmico de la institución, este sismo fue cortical, es decir ocurrió a una profundidad menor a 70 kilómetros, lo que aumenta la probabilidad de que sea sentido por la población o en zonas cercanas al epicentro.

El Observatorio recordó que, si bien los sismos no se pueden predecir, es fundamental conocer las zonas más activas para tomar medidas preventivas y reducir riesgos ante posibles eventos de mayor magnitud.

En torno a este tema, el viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes, alertó de la posibilidad de terremotos en Bolivia, señalando que, aunque no se puede predecir cuándo ocurrirán, es importante estar preparados.

EN ORURO

Detectan vulneraciones de derechos de jóvenes en centros de orientación

• Romina Montoya

El Viceministerio de Igualdad de Oportunidades (VIO) hizo una supervisión al Centro de Reintegración Social (CRS) Renacer y al Centro de Orientación (CO) Caminemos Juntos, de Oruro. En esta visita se revelaron múltiples vulneraciones de derechos, principalmente en las áreas de educación, salud, alimentación y acceso a la justicia.

Como resultado de esta inspección, se evidenció que hay hacinamiento en la población de adolescentes varones y que la

infraestructura sanitaria se encuentra deteriorada.

En una entrevista con el equipo interdisciplinario de los dos centros se conoció que los adolescentes y jóvenes que han concluido el bachillerato acceden parcialmente al derecho a la educación. Asimismo, los casos de emergencia médica son atendidos de manera tardía en los establecimientos de salud.

También se identificó que existe una errónea apreciación respecto a la “Terminación Anticipada” por parte de las instancias que integran el Sistema Penal para Adolescentes; y que la “Remisión en Sede Fiscal” (medida que permite excluir

a un o una adolescente de un proceso judicial, con el objetivo de evitar los efectos negativos que este podría tener en su desarrollo integral) no es aplicada por los fiscales de materia, situaciones que vulneran los derechos de esta población.

El Centro de Reintegración Social alberga a 75 adolescentes varones —59 de ellos cumpliendo medidas socioeducativas de privación de libertad y 16 con detención preventiva—, además de dos adolescentes mujeres. Por su parte, el Centro de Orientación Caminemos Juntos atiende actualmente a 66 adolescentes, tanto varones como mujeres.



Reunión con el equipo interdisciplinario de los dos centros.

// FOTO: MINISTERIO DE JUSTICIA

// FOTOS: BOLÍVAR

Daniel Cataño será el conductor del juego ofensivo de la Academia



Bolívar será ofensivo frente a Palestino

• Reynaldo Gutiérrez

Bolívar propondrá un juego ofensivo para vencer a Palestino y por una buena diferencia de goles, en el partido de ida de los playoffs de la Copa Sudamericana, que se jugará mañana en el estadio Hernando Siles desde las 18.00.

La idea de jugar con tres delanteros apunta a ganar por una buena diferencia de goles y encarar con tranquilidad el compromiso de vuelta, que se jugará dentro de una semana en el estadio Nacional Julio Martínez Prádanos de Santiago de Chile, en el mismo horario.

El técnico del equipo celeste, Flavio Robatto, planteará un sistema de juego de 1-4-3-3 con Carlos Lampe en el arco; Yomar Rocha, Miguel Ángel Torrén, Santiago Echeverría y José Sagredo en la defensa; Robson Matheus Tome, Leonel Justiniano y Daniel Cataño en el mediocampo, y adelante Jhon Velásquez, Martín Cauteruccio y Patricio Rodríguez.

En las sesiones de fútbol que cumplió el posible onceno previo al encuentro copero, el entrenador exigió precisión en la entrega de pelotas, buena marca en el medio sector para cortar los circuitos y efectivi-

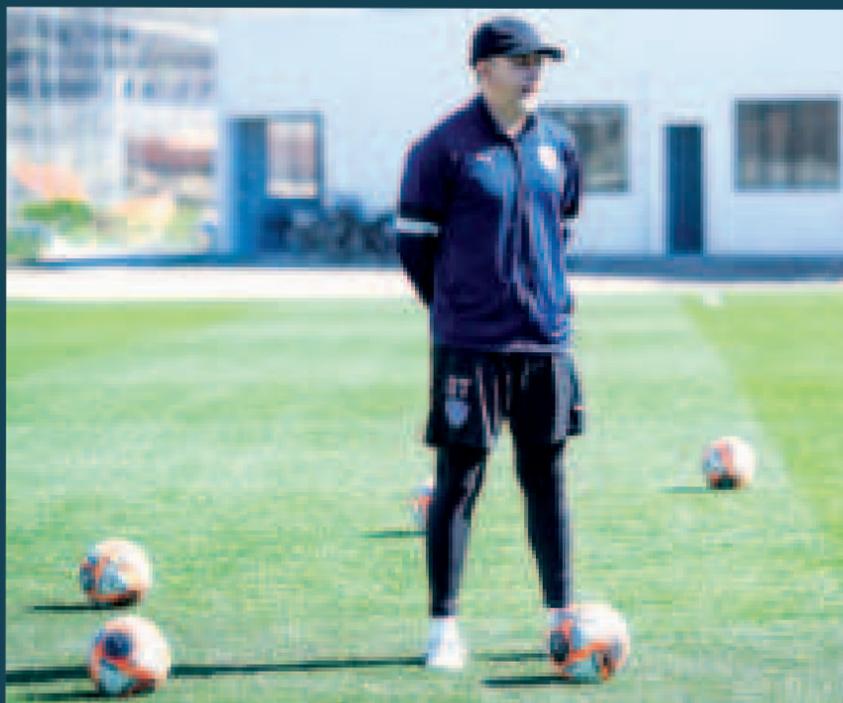
dad en la delantera, además de un juego intenso y presión para desgastar al rival.

El nuevo goleador de la Academia, Cauteruccio, afirmó que jugar en Bolivia es un gran desafío por todo lo que representa en el fútbol boliviano y sudamericano. "Entiendo y sé que este club inspira a ser preponderante en el juego, a tener el balón, a ser el equipo que domine el partido. Entonces, tenemos que trabajar enfocados en eso y entender que, si bien hay mucha expectativa, nosotros tenemos que estar a la altura. Hace muchos años que se habla de esto, pero siempre se ha escuchado porque la historia lo marca y es un club que siempre ha sido de renombre dentro del fútbol sudamericano. Así que eso es digno de valorar y estoy muy feliz de poder ser parte de un nuevo desafío. Y lo más importante también es el hecho", señaló.

La dirigencia ya dispuso la venta de entradas para el cotejo, con la siguiente escala de precios: curvas 60 bolivianos, recta 90, preferencia 120 y butaca 200 bolivianos.

PRÁCTICAS

El cuadro celeste cerrará hoy sus aprestos para el duelo copero, con una sesión de repaso de jugadas con balón parado, remates al arco y juegos recreativos, en la cancha del Centro de Alto Rendimiento de Ananta.



El técnico Flavio Robatto confía en la buena respuesta de los jugadores para dar el primer golpe.

El brasileño De Souza arbitrará el partido en el estadio Siles

Una terna brasileña integrada por Flavio de Souza (árbitro central) y Nailton Souza y Víctor Imazu (asistentes) arbitrará el partido entre Bolívar y Palestino, que se jugará mañana en el estadio Hernando Siles desde las 18.00, en la ida de los playoffs de la Copa Sudamericana.

La Comisión Arbitral de la Conmebol también designó al brasileño Rodolpho Toski como árbitro VAR.

De Souza tiene experiencia en la conducción de los cotejos internacionales, porque pitó en compromisos de Copa Libertadores y Sudamericana.

EN COCHABAMBA

Por otro lado, el ecuatoriano Augusto Aragón fue designado como árbitro principal del partido entre los equipos de San Antonio y Once Caldas de Colombia, que se disputará mañana en el estadio Félix Capriles de Cochabamba, a partir de las 20.30.

Aragón será asistido desde las bandas por sus compatriotas Cristian Lescano y Ricardo Baren; mientras que Carlos Orbe fue nominado como árbitro VAR.

El juez ecuatoriano dirigió el duelo por las Eliminatorias Sudamericanas al Mundial 2026, en el estadio Municipal de El Alto, entre las selecciones de Bolivia y Uruguay, que finalizó igualado sin goles.

MENDOZA, HABILITADO

Por otro lado, el árbitro paceño Gabriel Mendoza fue sancionado con la suspensión de un mes por la mala actuación que cumplió en el partido que jugaron Bolívar y Always Ready, que terminó empatado a dos goles, con un tanto convalidado que convirtió Marcelo Suárez, después de que en la acción previa tocó la pelota con la mano.

El duelo entre el elenco celeste y el plantel millonario se disputó el 15 de junio y al haber transcurrido el mes de suspensión, Mendoza estaría habilitado para dirigir los partidos de los torneos de la División Profesional.



El árbitro brasileño Flavio de Souza.

// FOTO: INSTAGRAM

// FOTO: APG



Integrantes de Real Oruro celebran la victoria ante Nacional Potosí.



2 - 3



Nacional Potosí

Real Oruro

- 1. Saidt Mustafá
- 7. Saúl Torres
- 21. Óscar Baldomar
- 33. Luis Demiquel (25. Martín Payares)
- 15. Johan Arce
- 16. Andrés Torrico
- 17. Saulo Guerra (18. Pedro Azogue)
- 22. Diego Hoyos
- 28. Dubán Palacio
- 29. William Álvarez (9. Tommy Tobar)
- 11. Jorge Rojas

- 25. Ronaldo Huanacota
- 22. Carlos Ribera
- 2. Julio Vila
- 5. Emanuel Alessandrini
- 20. Raúl Gómez
- 6. Jairo Thomas
- 27. Sebastián Zeballos (37. Luis Vila)
- 23. Jhon Jairo Villegas
- 10. Luis Alí (19. Yercó Vallejos)
- 97. Ronald Cuéllar (35. Denilson Fernández)
- 11. Gustavo Ribeiro

DT: Dayer Gutiérrez

DT: Marcelo Straccia

GOLES: William Álvarez 11' (penal) y Saúl Torres 37'.

GOLES: Sebastián Zeballos 46' (penal), Luis Vila 84' y Denilson Fernández 96'.

Ciudad: Potosí

Estadio: Víctor Agustín Ugarte

Árbitro: Juan Carlos Huanca (Cochabamba)

Asistentes: Daniel Poma y Teddy Vidaurre

Público: 4.000 personas aproximadamente

Expulsado: Jorge Rojas (Nacional Potosí)

Real Oruro triunfa y deja mal herido a Nacional

• **Reynaldo Gutiérrez**

En un partido con dos penales y un agregado de diez minutos, Totorá Real Oruro remontó un marcador adverso y derrotó por 3 a 2 a Nacional Potosí, en compromiso que completó la fecha 14 del torneo de la Liga de la División Profesional del fútbol boliviano, que se jugó en el estadio Víctor Agustín Ugarte de la Villa Imperial.

Nacional Potosí tenía una ventaja de dos goles, pero un penal dudoso le dio oxígeno al cuadro orureño, que pudo darle un giro inesperado al cotejo, que llegó a los 100 minutos, con el tercer tanto que llegó a los 96 minutos.

El primer penal de la noche fue a favor de Nacional Potosí, con William Álvarez como el autor, a los 11 minutos. La cuenta fue ampliada a los 37' con un remate diagonal de derecha de Saúl Torres, luego de recibir una asistencia de Jorge Rojas.

La diferencia fue achicada por la visita con un penal de ejecutó y marcó Sebastián

Zeballos, a los 46', después de una infracción dentro el área de Luis Demiquel sobre Gustavo Ribeiro.

En los minutos finales, Nacional Potosí bajó la guardia y permitió que el adversario anote el tanto de la igualdad a los 84', con un golpe de cabeza de Luis Vila, quien logró desprenderse de la marcación y conectó un centro que envió desde la banda izquierda su compañero Ribeiro.

En el primer minuto de adición, Nacional Potosí perdió a Hugo Rojas por expulsión. Totorá Real Oruro insistió en función ofensiva hasta que llegó el tercero que desequilibró el tanteador a favor de la visita, con un gol que convirtió Denilson Fernández, a los 96', después de aprovechar un mal pase que ejecutó Martín Payares con dirección a su arquero Saidt Mustafá, recibió el regalo y con un tiro esquinado sentenció el triunfo del cuadro orureño.

La caída decepcionó a la afición de Nacional Potosí, que sigue antepenúltimo en la tabla de posiciones, con 11 puntos.



Una escena del cotejo que se disputó ayer en el estadio Víctor Agustín Ugarte de Potosí.

POSICIONES DEL TODOS CONTRA TODOS

	Club	PJ	PG	PE	PP	GF	GC	GD	PTS
1	Always Ready	14	9	4	1	44	20	+24	31
2	The Strongest	14	10	1	3	42	26	+16	31
3	Blooming	13	7	4	2	29	20	+9	25
4	Bolívar	13	7	3	3	33	16	+17	24
5	GV San José	14	7	2	5	23	22	+1	23
6	Guabirá	14	4	4	6	25	30	-5	16
7	Oriente Petrolero	13	4	4	5	21	28	-7	16
8	San Antonio	13	3	6	4	21	25	-4	15
9	ABB	13	3	6	4	15	21	-6	15
10	Totorá Real Oruro	14	3	5	6	20	24	-4	14
11	'U' de Vinto	13	3	5	5	16	22	-6	14
12	Real Tomayapo	14	2	8	4	15	22	-7	14
13	Independiente	13	2	6	5	18	26	-9	12
14	Nacional Potosí	12	2	5	5	15	16	-1	11
15	Wilstermann	14	1	3	10	10	31	-21	6
16	Aurora	13	5	2	4	25	22	+3	-14

'Inde' juega con FC Universitario



Jugadores de Universitario confían en sumar puntos en Sucre.

Independiente enfrentará a FC Universitario con la obligación de lograr su primera victoria en la Copa Bolivia de la División Profesional del fútbol boliviano. El partido del grupo D de la quinta fecha del campeonato seriado se disputará hoy en el estadio Patria de Sucre desde las 19.00. Será el único cotejo de la jornada.

El elenco capitalino no atraviesa un buen momento en lo deportivo y económico, pero hay el compromiso de los jugadores de dar todo para cambiar de imagen con un triunfo. En la actualidad, es último de su serie sin unidades.

Por su lado, el equipo dirigido por Thiago Leitao, que marcha tercero con cuatro unidades, buscará ganar el duelo para llegar a la segunda colocación junto a Guabirá, que tiene siete puntos.

// FOTO: FBA



Las ganadoras de la rama femenina.

Mayta y Gareca ganan clasificatorio de ajedrez

• Reynaldo Gutiérrez

El candidato a maestro maveric Mayta y Laura Gareca ganaron en el Torneo Nacional Sub-20 Clasificatorio al Sudamericano que se disputó en Oruro, donde Boris Ferrufino triunfó en el Nacional Clasificatorio al Panamericano Senior.

De viernes a domingo se jugaron de forma simultánea ambos eventos con la participación de 27 deportistas.

En el clasificatorio participaron 22 ajedrecistas (10 varones y 12 damas).

La modalidad del torneo fue de siete rondas de 90 minutos más 30 segundos de incremento por movimiento.

Mayta quedó primero en Absoluto al terminar de forma invicta con 7 puntos.

Derrotó a Asael Condori, Pavel Achocalla, Rafael Villca, Rudy Cazorla, José Ruiz, Eduardo Argote y José Iquise, seguido por Villaca (5,5) y Cazorla (5).

Gareca también terminó invicta en la Femenina, pero con 6 puntos, producto de cinco victorias y dos empates.

Venció a Gloria Yépez y Caely El-Hage; Monzerrat Santos, Leila Lutina e Isabela Kilibarda. Hizo tablas con Carla Gareca y Ariadne Ramallo.

Segunda fue Ramallo (5) y el tercera Yépez (4,5).

SENIOR

Ferrufino fue el mejor de entre los cinco ajedrecistas que participaron en el Nacional Clasificatorio al Panamericano Senior.

Terminó primero con 4 puntos al ganar a Julio Zubieta, Óscar Calle, Juan José Fuertes y Ronald Ameller.

Detrás quedaron Fuertes (3), Ameller (1,5) y Zubieta (1).

INTERPROVINCIAL

También se disputó el noveno Torneo Interprovincial Yapaquí en las categorías de Sub-6 hasta el Absoluto.

Participaron 107 ajedrecistas que jugaron a nueve rondas de 10 minutos.

Los ganadores fueron Javier Monroy (en Absoluto), Javier Monroy Carrizo (Sub-50), Juan Limpas (Sub-18), Luis Alarcón (Sub-16), José Carrasco (Sub-14), Javier García (Sub-12), Benjamín Maquera (Sub-10), Gabriel Peñaranda (Sub-8) y Dayra Tapia (Sub-6).

Medley logra décimo título consecutivo

Por décimo año consecutivo, el Club Medley de Santa Cruz se impuso en el Campeonato Nacional Interclubes Liga A que se llevó adelante en Trinidad, Beni.

Cerca de 400 bañistas fueron parte del certamen y presentaron a 11 clubes que compitieron en la Piscina Olímpica de Trinidad.

En total se llevaron 70 eventos de los cinco estilos: libre, pecho, espalda, mariposa y relevo en diferentes distancias que oscilaron entre los 50 y 800 metros, en damas y varones.

EL TORNEO

Si bien Medley era el favorito para quedarse con el título, tal y como lo hizo en los anteriores nueve años, también entraron en la pugna el cruceño Sport Motion y el beniano Titanes.

A lo largo de los cuatro días de competencia se vio un gran

nivel por parte de los mejores nadadores de Bolivia.

Sin embargo se notó la superioridad de Medley para quedarse con el primer lugar al terminar con 1.365 puntos.

Fátima Pagano, Juan José Peducasse, Yatsen Soza, Victoria Núñez, Sofía Velasco, Ian Miranda, Fernanda Poveda, Pedro Ribera, Isabella Moreno, Naiara Roca, Danilo Roca, Michelle Caza, Samuel Marín, Ignacio Laredo, Dayana Espinoza, Valentina Quezada, Francisco Borenstein, Jorge Vargas, Camila Meneses, Fabiana Suárez, Nadiya Jalil, Maximiliano Vargas, Franco Ferrufino, Alejandro Plaza, Isabella Méndez, Yenka Terán y Alejandro Pinto destacaron para el Club Medley por los primeros puestos que lograron en sus respectivas pruebas.

Atrás quedaron Sport Motion (1.086,50) y Titanes (821).



Nadadores del club Medley festejan la conquista de la décima corona seguida.

// FOTO: APG4



La atleta Lilian Mateo celebra con la bandera nacional su triunfo en la prueba de 800 metros.

Atletas nacionales conquistan medallas de oro en el Gran Prix Julia Iriarte

Los atletas Lilian Mateo Tórrez, Cecilia Gómez, David Ninavia y Eynar Arancibia ganaron el oro en las pruebas de 800 metros, 3.000 y lanzamiento de jabalina, en el Gran Prix Sudamericano, denominado Julia Iriarte, que se celebró el domingo en Cochabamba.

Mateo y Ninavia repitieron su ubicación en el podio, igual que en el primer día de competencia del Gran Prix Mario Paz.

Luego de una competencia exigente, Mateo se repuso y ganó los 3.000 con un tiempo de 10:29.17, en su intento por bajar su marca. Con el tiempo

que hizo fue suficiente para estar por encima de Edith Mamani (10:47.31) y Carolina Mariño (11:10.80), ambas de Bolivia.

En varones, el triunfo de Ninavia fue ajustado con un registro de 8:31.14, seguido de cerca por Daniel Toroya, con 8:32.09, y Víctor Aguilar, con 8:36.84, en un podio boliviano, en la pista atlética del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba.

El tercer oro llegó por el esfuerzo de Cecilia Gómez en los 800 metros planos, con 2:18.99, escoltada por Emilia Martínez (Perú), con 2:22.85, y Lucía Sotomayor (Bolivia), con 2:26.64.

Arancibia, por su lado, fue el ganador en lanzamiento de jabalina, con Melbin Soto (Bolivia) como segundo y Magner Almanza (Bolivia) como tercero; aunque las marcas no fueron homologadas, debido a una observación en la longitud de la jabalina.

MÁS MEDALLAS

El equipo Bolivia también ganó bronce con Leticia Arispe en la prueba de los 200 metros planos, con 24.52 segundos, y con Daniela Vaca en salto largo, con 5,96 metros.

// FOTO: FEBODA



EDICTO

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN)
 TRÁMITE: 2025-61986-70-0-0-DDO
 CIAE: 0018 - 0003 - 0003 - 0001

PARA PRESENTAR OPOSICIONES A LA SOLICITUD DE CONSTITUCIÓN E IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE OBLIGATORIA PRESENTADA POR LA EMPRESA DE LUZ Y FUERZA ELÉCTRICA COCHABAMBA S.A. (ELFEC S.A.), SOBRE LOS PREDIOS DE LA COMUNIDAD PIHUSI, AFECTADA POR EL "PROYECTO LÍNEA 115 KV PARCELA 13 COMUNIDAD PIHUSI"

Por el presente Edicto, el suscrito Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), Mario Antonio Puca Valenzuela, en legal ejercicio de la designación establecida mediante Resolución Suprema N° 30700 de 03 de enero de 2025, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1604 de 21 de diciembre de 1994 de Electricidad y sus Decretos Reglamentarios, el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, modificado mediante Decreto Supremo N° 3892 de 01 de mayo de 2019, y demás disposiciones vigentes, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del Reglamento de Uso de Bienes de Dominio Público y Constitución de Servidumbres (RUBDPCS) aprobado mediante Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995; dentro de la solicitud de IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE OBLIGATORIA SOBRE LOS PREDIOS DE LA COMUNIDAD PIHUSI, AFECTADA POR EL "PROYECTO LÍNEA 115 KV PARCELA 13 COMUNIDAD PIHUSI", presentada por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC S.A.).

C I T A

Al Sr. Arturo Rodríguez Salguero en su condición de representante legal de la comunidad Pihusi, para que en caso de considerarse afectado en sus derechos con la solicitud de Constitución e Imposición de Servidumbre Obligatoria para la ejecución del "PROYECTO LÍNEA 115 KV PARCELA 13 COMUNIDAD PIHUSI", presentar **OPOSICIÓN A LA SOLICITUD** mencionada, dentro del término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** contabilizados a partir del día siguiente hábil de la última publicación del presente Edicto, acreditando interés legítimo y observando lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para el Uso de Bienes de Dominio Público y Constitución de Servidumbres aprobado mediante Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995 que textualmente señala:

"Artículo 22.- (OPPOSICIONES ADMISIBLES). En el proceso de constitución de servidumbres sólo serán admisibles las siguientes oposiciones, cuando:

- existiesen bienes de dominio público en los cuales se pueden efectuar las obras en similares condiciones técnicas y económicas;
- no se observe las condiciones del menor perjuicio;
- constituyan peligro para la seguridad física del propietario o su familia; y
- existan servidumbres ya constituidas".

Al efecto, en caso que el Sr. Arturo Rodríguez Salguero considere estar afectado con la solicitud de **IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE OBLIGATORIA PARA EL "PROYECTO LÍNEA 115 KV PARCELA 13 COMUNIDAD PIHUSI"** a ser ejecutado por ELFEC S.A. puede presentar oposición a la mencionada solicitud, debiendo acreditar conforme a ley el derecho propietario correspondiente y señalar domicilio legal a objeto de las notificaciones que pudiesen emerger por parte de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) dentro del presente trámite.

RESUMEN DE LA SOLICITUD

SOLICITANTE: Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC S.A.), legalmente representada por el Sr. Pablo Isaac Soria Reynaga en su calidad de Gerente General, conforme al Testimonio de Poder N° 224/2025 de 19 de mayo de 2025, otorgado por ante la Notaría de Fe Pública N° 69 del Municipio de Cochabamba Provincia Cercado del Departamento de Cochabamba, a cargo de la Notaría Mery Magaly Guzmán Ortuño.

UBICACIÓN: La ubicación del predio afectado por la solicitud de Constitución e Imposición de Servidumbre Obligatoria realizada por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC S.A.), es el que se detalla a continuación:

Departamento :	Cochabamba
Provincia:	Quillacollo
Municipio:	Quillacollo
Zona:	Comunidad Campesina Pihusi
Propietario:	Comunidad Campesina Pihusi (información INRA)

OBJETO DE LA SOLICITUD: Constitución e Imposición de Servidumbre Obligatoria sobre los predios de propiedad de la Comunidad Pihusi, afectado por el "PROYECTO LÍNEA 115 KV PARCELA 13 COMUNIDAD PIHUSI" conforme a la delimitación que se presenta en el plano adjunto contenido en el Anexo al presente Edicto.

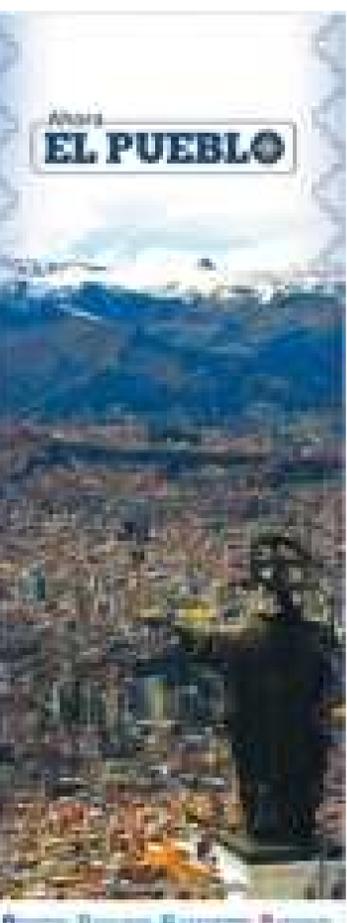
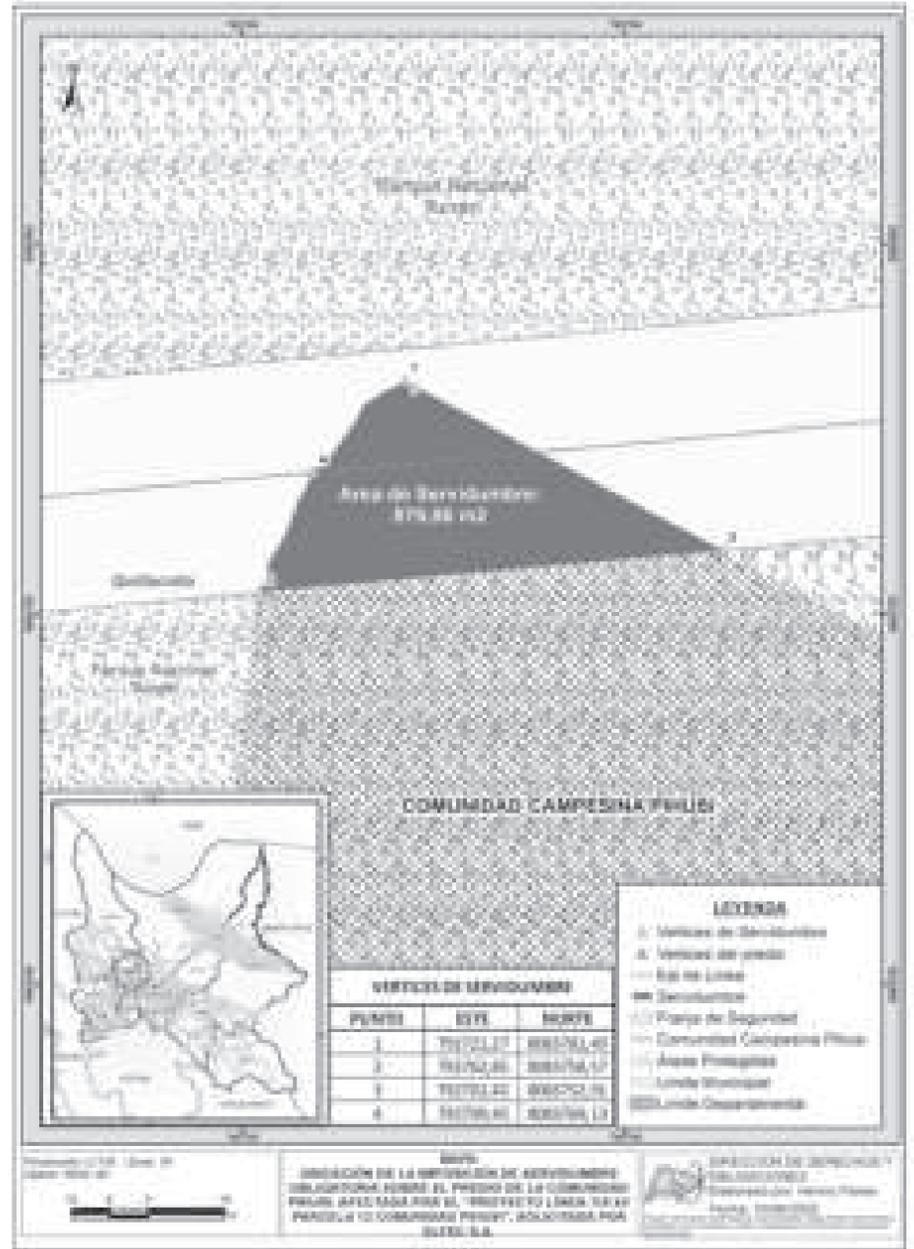
DOMICILIO DE LA AETN: El domicilio legal de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) se encuentra ubicada en la Av. 16 de Julio (El Prado) N° 1571 de la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia.

La Paz, 10 de junio de 2025.

Mario Antonio Puca Valenzuela
 DIRECTOR EJECUTIVO
 AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD
 Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN)

ANEXO

UBICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN E IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE OBLIGATORIA, SOLICITADA POR LA EMPRESA DE LUZ Y FUERZA ELÉCTRICA COCHABAMBA S.A. (ELFEC S.A.), SOBRE LOS PREDIOS DE LA COMUNIDAD PIHUSI, AFECTADA POR EL "PROYECTO LÍNEA 115 KV PARCELA 13 COMUNIDAD PIHUSI"



NOTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 39 y 40 del "Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la República", (actual Contraloría General del Estado), aprobado por Decreto Supremo N° 23215 y artículo 9, parágrafo II, del "Reglamento para la Notificación en Hallazgos de Indicios de Responsabilidad por la Función Pública" N° RE/CE-128, aprobado mediante Resolución N° CGE/097/2024 de fecha 06 de noviembre de 2024, la Contraloría General del Estado, notifica a las siguientes personas:

<p>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA N° EL/EP64/J22 R1 AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL PROYECTO "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL TARWI", EJECUTADO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ</p>	<p>ELEP64J22 - R1</p>
--	-----------------------

NOMBRES Y APELLIDOS

- NATALIA QUISPE FLORES, con C.I. 3050391
- GERMÁN LOZA NAVIA, con C.I. 3352058
- KAREN CONDARCO QUIROS, con C.I. 6139716
- SILVIA PATRICIA MURILLO CALERO, con C.I. 3962622

Para que se apersonen a la Contraloría General del Estado, en sus oficinas ubicadas en la calle Indaburo esquina calle Colón, en la ciudad de La Paz, a objeto de recabar una copia del Informe Preliminar de Auditoría.

Se dispone de un término de (10) diez días hábiles para el recojo del Informe Preliminar de Auditoría, plazo que comenzará a correr al siguiente día hábil de la presente publicación.

La Paz, 15 de julio de 2025

Entel

CONVOCATORIA PÚBLICA

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.), invita a proponentes legalmente establecidos a presentar sus propuestas para el siguiente Proceso de Contratación:

COTIZACIÓN SIMPLE RSC N° 019/2025

"COMPRA DE EQUIPOS CELULARES SAMSUNG A06 - REGIONAL SANTA CRUZ"

Se podrá obtener y recabar el documento de Especificaciones Técnicas y toda la documentación referida al presente proceso de Cotización Simple RSC N° 019/2025, para su descarga sin costo en el portal de Entel S.A. www.entel.bo. (desplegar Institucional/Contrataciones), a partir del 15 de julio de 2025.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Hora	Lugar
Presentación de Propuestas	25/07/2025	10:00	Entel S.A, Edificio Entel, Avenida Cristo Redentor Km.3 1/2 (Recepción).

ATT

Julio de 2025

Últimas

EN EL MUNICIPIO DE QUILLACOLLO, COCHABAMBA

Condenan a 3 años de cárcel a pareja por almacenaje ilegal de combustible

Asimismo, fueron hallados culpables por comercialización clandestina.

• Ahora El Pueblo

Irene A. J. (45 años) y Sexto A. F., (42 años) fueron condenados ayer a tres años de cárcel por el almacenamiento ilegal de 1.800 litros de diésel. El caso fue investigado en el municipio de Quillacollo, Cochabamba.

En audiencia de procedimiento abreviado, “se logró demostrar que Irene A. J. y su pareja Sexto A. F., de 45 y 42 años, respectivamente, son autores del delito de almacenaje, comercialización y compra ilegal de diésel oíl, gasolinas y gas licuado de petróleo”, informó el fiscal departamental de Cochabamba, Osvaldo Tejerina.

INVESTIGACION

La investigación empezó como consecuencia de dos operativos en Quillacollo. En el primero, en un domicilio del sector Falsuri, se encon-

// FOTO: RRSS



Galonerías y turriles secuestrados durante los operativos.

tró 8.000 litros de combustible distribuidos en 40 turriles, mientras que en el segundo, en la zona de Marquina, se hallaron 1.800 litros adicionales almacenados en turriles.

Una tercera persona, identificada como Filver A. J., también fue imputada y con-

tinúa bajo investigación por su presunta vinculación con el hallazgo de los 8.000 litros de diésel, lo que elevaría el total incautado a cerca de 10.000 litros.

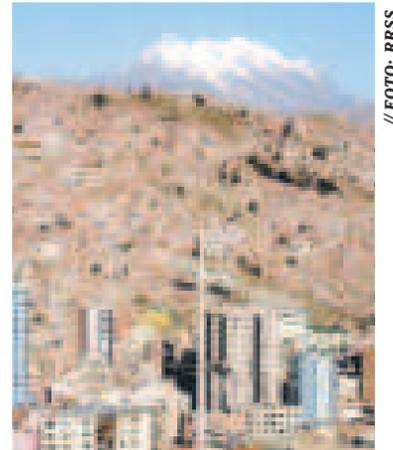
El fiscal encargado de la investigación, Yesith Marín Mendoza, informó que el he-

10
MIL LITROS FUERON INCAUTADOS por personal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

cho sucedió el 10 de julio, cuando funcionarios de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) tomaron conocimiento de que el conductor de un vehículo tipo camión, estaría transportando combustible de manera ilegal por el sector de Falsuri.

Luego de una persecución, el motorizado fue interceptado en el frontis de un domicilio que no contaba con muro perimetral, posteriormente. Allí se encontraron turriles de 200 litros con una sustancia líquida.

La condena fue emitida por el Juzgado de Sentencia Penal Anticorrupción.



Vista de la ciudad de La Paz.

Inversión pública en La Paz llega a Bs 3.902 MM

• Ahora El Pueblo

Este 2025, el Presupuesto General del Estado (PGE) destinó al departamento de La Paz Bs 3.902,07 millones en inversión pública, informó anoche el Ministerio de Planificación del Desarrollo.

“En la gestión 2025, el Presupuesto General del Estado asigna recursos para potenciar el desarrollo de esta región. Este compromiso se refleja en la distribución de recursos”, señaló la entidad por medio de redes sociales.

Según la distribución: Bs 1.708,03 millones son invertidos en el sector productivo; Bs 1.321,63 millones, en el fortalecimiento de infraestructura; Bs 782,13 millones, enfocados en impulsar el sector social; y Bs 90,28 millones, destinados a proyectos multisectoriales.

Asimismo, se asigna una partida al sistema de salud departamental, mediante la dotación de 10.320 ítems de equipamiento médico y no médico, así como insumos esenciales, y se invierte recursos para aumentar la disponibilidad de agua mediante la perforación de pozos que beneficiará a 3.758 familias en diversos municipios paceños.

El ministerio informó que, a través de los programas de agua y saneamiento, se ejecutan proyectos en beneficio de la población del departamento de La Paz, con el objetivo de mejorar la calidad de vida.

• Ahora El Pueblo

La Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) realizó el fin de semana obras de mantenimiento en el desvío del tramo I Cruce Vinto-Cruce Huanuni, en la futura doble vía Oruro-Challapata.

“Hemos cumplido con el compromiso asumido la anterior semana con el transporte para hacer el mantenimiento en el desvío con cuatro motoniveladoras, cuatro volquetas y cuatro cisternas”, aseguró el gerente regional de la ABC, Aldo Flores.

Según el reporte de la Gerencia Regional Oruro, el domingo 13 de julio se desplegó maquinaria pesada y personal

CONSTRUCCIÓN DE LA DOBLE VÍA CON AVANCE DEL 21,11%

La ABC ejecuta mantenimiento en desvío del tramo Oruro-Challapata

especializado en los sectores de Vichuloma, Jiquilla, Sora, Realenga y Cruce Huanuni.

Los trabajos incluyeron labores de humedecimiento y nivelación de plataforma, con el objetivo de garantizar las condiciones adecuadas de transitabilidad durante el avance de la construcción de la doble vía.

Flores informó que el proyecto de construcción de la Doble Vía Oruro-Challapata, tramo I Cruce Vinto-Cruce Huanuni, “tiene a la fecha un 21,11 por ciento de avance

y actualmente se están realizando trabajos de conformación de terraplén, inicio de obras de superestructura del viaducto, alcantarillas y la conformación del suelo cemento”.

Este proyecto, que demanda una inversión de Bs 383 millones, es parte del plan estratégico para el desarrollo vial del departamento de Oruro que lidera

el Gobierno nacional, para dinamizar la economía regional y garantizar una circulación más segura y eficiente entre las poblaciones beneficiadas.

A la fecha, se ejecutan varias fases del proyecto, como trabajos de movimiento de tierras, obras de drenaje, conformación de plataforma y construcción de estructuras.





JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 7 DE LA CAPITAL

SERGIO ANGEL ARIAS SANTALLA JUEZ DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 7MO. DE LA CAPITAL (ORURO - BOLIVIA) POR CUANTO LA LEY LE FACULTA ORDENA LA CITACION A MARLENE ALEIDA HUANCA CAHUANA, dentro el proceso EJECUTIVO seguido por AUTORIDAD DE SUPERVISION DEL SISTEMA FINANCIERO (ASFI), contra MARLENE ALEIDA HUANCA CAHUANA, a cuyo efecto se transcriben los siguientes actuados de ley: MEMORIAL DE FS. 64 A 69. NUREJ: 40180815, DEMANDA EJECUCION COACTIVA DE SUMAS DE DINERO. V. ANTECEDENTES RELACION PRECISA DE LOS HECHOS EN SEDE ADMINISTRATIVA.- La ASFI, emitió las Resoluciones Administrativas que se detallan a continuación: a) ASFI/780/2018 de 23 de mayo de 2018, por la cual sanciona a la Casa de Cambio Unipersonal "CASA DE CAMBIO MCM", por haber incumplido sus obligaciones al no enviar información a esta Autoridad de Supervisión, con la sanción de dos (2) multas que ascienden a UFVs.500,00 (Quinientas Unidades de Fomento a la Vivienda) cada una, establecidas en la parte resolutoria "Primero y Segundo" de la mencionada Resolución, sumados ambas cifras hacen un total de UFV.1.000,00 (Un Mil Unidades de Fomento a la Vivienda). b) ASFI/766/2021, de 18 de agosto de 2021, por la cual, la Casa de Cambio Unipersonal "CASA DE CAMBIO MCM", es sancionada por haber incumplido sus obligaciones al no enviar información a esta Autoridad de Supervisión, con la sanción económica "multa" de Bs.9.300,00 (Nueve Mil Trescientos 00/100 Bolivianos). En ese contexto, la señora Huanca fue notificada con las mencionadas Resoluciones Administrativas, el 30 de mayo de 2018 y 25 de agosto de 2021 respectivamente. Cabe mencionar que ante los actos administrativos señalados, la administrada no interpuso Recursos de Impugnación que prevé la norma sea el de Revocatoria o Jerárquico. Asimismo, aclaramos a su Autoridad que, con relación al monto señalado en la Resolución ASFI/766/2021, fue cancelada de manera parcial, en ese sentido, al presente, se tiene un saldo de Bs.5.300,00 (Cinco Mil Trescientos 00/100 Bolivianos). **VII PETITORIO.** - En mérito a los argumentos y fundamentos desarrollados, se establece que las Resoluciones Administrativas: ASFI/780/2018, de 23 de mayo de 2018 y ASFI/766/2021, de 18 de agosto de 2021, se encuentran firmes en sede administrativa y que determinan suma líquida y exigible, en ese contexto, amparados en el artículo 404 y siguientes del CPC, DEMANDAMOS LA EJECUCIÓN COACTIVA DE SUMAS DE DINERO en contra de MARLENE ALEIDA HUANCA CAHUANA, propietaria de la CASA DE CAMBIO MCM, para que pague el monto de la multa impuesta que asciende a UFV.1.000,00 (Un Mil Unidades de Fomento a la Vivienda) y Bs.5.300,00 (Cinco Mil Trescientos 00/100 Bolivianos), asimismo, impetramos a su Autoridad, la admisión de la presente demanda y la emisión de la sentencia respectiva, que resuelva declarar PROBADA y ordene el embargo de los bienes de la parte demandada y el pago total del monto adeudado, más intereses, costas y costos dentro el plazo de tres días. **Or. 03/10/24 SENTENCIA INICIAL N° 06/2024.** Siendo el día tres de octubre del año dos mil veinticuatro, en la ciudad de Oruro-Bolivia. Proceso Coactivo que se tramita en este Juzgado establecido por: COACTIVANTE: AUTORIDAD DE SUPERVISION DEL SISTEMA FINANCIERO (ASFI), con domicilio en la Av. Arce N° 2507 (Plaza Isabel la Católica) de la ciudad de La Paz, representada por Aldo Marcelo Laura Torrico, Carlos Martín Rodríguez Soria y Edgar Francisco Vargas Chuquiimia, hábil a los efectos de ley. COACTIVADA: MARLENE ALEIDA HUANCA CAHUANA, mayor de edad, con C.I. 3536410 - Or., hábil por derecho, propietaria de la casa de cambios MCM, con domicilio en la terminal de Buses Sebastián Pagador, PB., Of. N° 1, calle Campo Jordán y Circunvalación de la ciudad de Oruro. **CONSIDERANDO I.- (Antecedentes de la Resolución).**- I.1.- Hechos que fundan la demanda coactiva. 1ro. Por memorial de demanda de fs. 64 a 69 de obrados, la parte coactivante manifiesta lo siguiente: Señala que la Autoridad de Sistema Financiero (en adelante ASFI) emitió las siguientes resoluciones administrativas: a) ASFI/780/2018 de 23 de mayo de 2018, por la cual se sanciona a la casa de cambio unipersonal "CASA DE CAMBIO MCM" por haber incumplido sus obligaciones al no enviar información con la sanción de dos multas que ascienden a UFVs. 500,00 (Quinientas unidades de fomento a la vivienda), establecidas en la parte resolutoria primera y segunda de la mencionada resolución, haciendo un total de UFVs. 1.000,00 (Mil unidades de fomento a la vivienda), notificada en fecha 30 de mayo de 2018, no interponiéndose recurso alguno. b) ASFI/766/2021 de 18 de agosto de 2021, por la cual se sanciona a la casa de cambio unipersonal "CASA DE CAMBIO MCM" por haber incumplido sus obligaciones al no enviar información con la sanción de dos multas de Bs. 9.300,00 (Nueve mil trescientos 00/100 Bolivianos), notificada en fecha 25 de agosto de 2021, no interponiéndose recurso alguno. Sin embargo, en lo referente a dicha resolución administrativa, se realizó el pago de forma parcial, contando con un saldo de Bs. 5.300,00 (Cinco mil trescientos 00/100 Bolivianos). La ASFI con la finalidad de cobrar las multas realiza acciones de cobranza extra judicial, mismos que acreditan que se puso a conocimiento de la demanda el acto administrativo, además de otorgarle plazos adicionales para que cumpla con su obligación, por lo que las resoluciones Administrativa ASFI/780/2018 de 23 de mayo de 2018 y ASFI/766/2021 de 18 de agosto de 2021 se encuentran firmes en sede administrativa conforme el art. 21 del D.S. 27175 de 15 de septiembre de 2003, mismas que determinan una suma líquida y exigible. Por lo que en amparo del art. 300 ppto. I y 332 de la Constitución Política del Estado (en adelante CPE); art. 15, 16 y 23 de la Ley 393 de 21 de agosto de 2013; art. 27, 54 y 55 ppto I de la Ley 2341 de procedimiento administrativo; art. 21 y 22 del D.S. 27175; art. 114 del D.S. 27113 y S.C. P. Nn° 0361/2021-S4 de fecha 03 de agosto de 2021 solicita: a) Se ordene el pago de la suma adeudada de UFV. 1.000,00 (Mil unidades de fomento a la vivienda) y Bs. 5.300,00 (Cinco mil trescientos 00/100 Bolivianos) y b) Se condene en intereses costas y costos a la coactivada. 2do. Por disposición del art. 408 ppto. II de la Ley 439, y tratándose de un proceso especial, esta sentencia se despacha a sola vista de las resoluciones administrativas. **CONSIDERANDO II.- (Fundamentos de la resolución).** II.1. De la ejecución coactiva de sumas de dinero. Sobre el particular, Virginia Pardo Irazo y Alex Parada Mendia en su obra PROCESO DE EJECUCION señalan: "Cuando el art. 404 del Código Procesal Civil establece como condición de procedencia una obligación líquida, esta debe ser entendida, en primer lugar, respecto al quid debeatur (que se debe), como obligación de pago de dinero. La ejecución de los arts. 404 y ss CPC, es precisamente de sumas de dinero, y su pago se obtendrá, ante el incumplimiento del deudor, con el remate de sus bienes. Pero la liquidez también exige establecer el quantum debeatur, es decir la cantidad de la obligación debida, cuanto se debe. En ese sentido, se podrá entender como líquida, aquella obligación que indica la suma de dinero debida, como también cuando esta pueda determinarse por simples cálculos aritméticos, este sería el caso de la condena al pago de una cantidad más los intereses contemplados en el art. 413 CPCP. Además, la obligación debe ser exigible: es decir, actual y no sujeta a plazo, condición o contraprestación pendiente. Es decir que nada impida pedir el cumplimiento de la prestación debida (...). En el caso del crédito hipotecario y prendario el número 2 del artículo 404 CPC establece expresamente que dicha renuncia debe haberse realizado en la escritura; sin embargo, para el caso del crédito agrario o industrial inscrito (número 3 del art. 404 CPCP-que también se refiere de nuevo al crédito hipotecario y al prendario)- se dice que debe haberse renunciado al proceso ejecutivo..." Lo que conlleva a concluir que, para iniciar la ejecución coactiva de sumas de dinero, constituye requisito fundamental que se trate de una obligación económica o suma de dinero líquida y exigible o vencida, además de la renuncia al trámite del proceso ejecutivo. II.2. De la ejecución forzosa de las resoluciones definitivas de la administración pública que contengan sumas líquidas y exigibles y su competencia en materia civil. El Instructivo N° 014/2015 de fecha 31 de agosto de 2015 emitido por el Tribunal Supremo de Justicia señala: "... En ese mérito se instruye a todos los jueces de Instrucción, Partido o Mixtos que tengan competencia en materia civil y comercial, que, en estricto apego al principio de legalidad y celeridad, admitan y tramiten las demandas ejecutivas civiles, que se originen en una resolución administrativa que haya adquirido firmeza, misma que tenga la calidad de título ejecutivo" Refiriéndose a la ejecución forzosa de resoluciones definitivas de la administración pública que contengan sumas líquidas exigibles, al respecto la SCP 0361/2021-S4 de 3 de agosto, estableció los siguientes entendimientos: "Este es un tema que acarrea cierta dificultad a la administración pública en general, la misma que cuenta con facultades determinativas o sancionatorias que son ejercidas mediante un proceso administrativo llevado adelante en el marco del debido proceso, puesto que, de acuerdo a lo establecido en el art. 27 de la Ley 2341 de 23 de abril de 2002 Ley de Procedimiento Administrativo (LPA)-, son características de los actos administrativos, su obligatoriedad, exigibilidad, presunción de legitimidad y ejecutabilidad; y, en cuanto a esta última característica se refiere, vinculado con el "principio de autotutela administrativa", entendido como la facultad de la administración pública de ejecutar por sí misma sus propios actos administrativos (art. 4 inc. b) de la LPA), la norma jurídica no precisa el mecanismo judicial que puede ser activado para lograr la ejecución forzosa de las resoluciones definitivas que contengan montos líquidos y exigibles para su cobro. Por disposición del art. 55.I de la LPA, "Las resoluciones definitivas de la Administración Pública, una vez notificadas, serán ejecutivas y la Administración Pública podrá proceder a su ejecución forzosa por medio de los órganos competentes en cada caso y por resolución definitiva debe entenderse aquella resolución que agotó la vía administrativa, que a decir del art. 69 de la LPA, ocurre en los siguientes casos: a) Cuando se trate de resoluciones que resuelvan los recursos jerárquicos interpuestos; b) Cuando se trate de actos administrativos contra los cuales no proceda ningún recurso en vía administrativa conforme a lo dispuesto en esta o en otras leyes; c) Cuando se trate de resoluciones de los órganos administrativos que carezcan de superior jerárquico, salvo que una ley establezca lo contrario; y d) Cuando se trate de resoluciones distintas de las señaladas en los literales anteriores, siempre que una ley así lo establezca"; siendo claro que, la administración pública no puede iniciar ninguna ejecución sin que previamente haya concluido el correspondiente procedimiento legal mediante resolución fundamentada (art. 54 de la LPA). Es una regla que la administración pública debe ejecutar por sí misma sus propios actos, conforme a la reglamentación especial de cada sistema de organización administrativa aplicable a los órganos de la administración pública (art. 55.III de la LPA); sin embargo, no se cuentan con procedimientos específicos que permitan la ejecución forzosa de las resoluciones con montos líquidos y exigibles, a excepción del procedimiento de ejecución tributaria que está regulado expresamente en el art. 107 y siguientes de la Ley 2492 de 2 de agosto de 2003-Código Tributario Boliviano-, de manera que, en la medida en que no se tenga un procedimiento especial debe aplicarse el procedimiento general establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y su Reglamento (aprobado por Decreto Supremo 27113 de 23 de julio de 2003), normativa última que en su art. 111 inc. d), establece entre otros medios de ejecución de las resoluciones definitivas y actos administrativos equivalentes, "La ejecución judicial forzada de bienes", precisando el art. 114 de este último, lo siguiente: "Las resoluciones determinativas de las autoridades administrativas que contengan montos líquidos y exigibles, constituirán título ejecutivo suficiente y se harán efectivas en sede judicial mediante ejecución forzada de bienes del responsable, de conformidad al artículo 55 de la Ley de Procedimiento Administrativo. A este efecto, la autoridad administrativa remitirá estas resoluciones al juez o tribunal competente e instará su ejecución con arreglo al procedimiento judicial aplicable". En ese sentido, se tiene razonado en la SCP 0352/2018-54, cuando al referirse a este proceso especial, señaló que: "... el dictamen emitido por el Contralor General del Estado en ejercicio de sus atribuciones, solo constituye un indicio de responsabilidad civil, es decir, únicamente consiste en una prueba susceptible de ser desvirtuada ante la autoridad competente que viene a ser la autoridad jurisdiccional en materia administrativa, coactivo fiscal y tributario, quien representa el juez natural y competente para determinar la existencia o no de la responsabilidad, por tanto, una auditoría o dictamen emitido por la Contraloría General del Estado, a sola emisión no constituye un título exigible o que no admita prueba en contrario, como sucede en el proceso coactivo civil, ya que, en el proceso coactivo fiscal existe la posibilidad de que el demandado pueda asumir defensa, desvirtuando los indicios de responsabilidad identificados en su contra" (las negrillas son nuestras). Razonamiento similar se tiene desarrollado en la SCP 0391/2017-52 de 25 de abril. Los argumentos expuestos confirman una vez más que no corresponde a la jurisdicción coactivo fiscal la ejecución de resoluciones definitivas de la administración pública con montos líquidos y exigibles, los que deben ser ejecutados a través de la jurisdicción ordinaria civil; entendimiento que fue asumido también en el Instructivo. 014/2015 de 31 de agosto, por el que la Presidencia de dicho Órgano Público, instruyó a "todos los Jueces de Instrucción, Partido o Mixtos que tengan competencia en materia Civil y Comercial, que, en estricto apego al principio de legalidad y celeridad, admitan y tramiten las demandas ejecutivas civiles, que se originen en una resolución administrativa que haya adquirido firmeza y que tenga la calidad de título ejecutivo". Cabe precisar sin embargo que, si bien la normativa jurídica ya anotada reconoce como título ejecutivo a la resolución definitiva de la administración pública que contenga sumas líquidas y exigibles, ello no significa que sea el procedimiento previsto para el proceso ejecutivo el que deba ser aplicado por los jueces civiles en estos casos, puesto que, cuando la administración pública acude a la jurisdicción ordinaria a exigir el cumplimiento de sus actos definitivos, lo hace en calidad de auxiliar judicial, para lograr la efectivización de los mismos, que como se dijo anteriormente, son obligatorios, ejecutables y gozan de presunción de legitimidad; en cuyo caso, el mecanismo idóneo para su tramitación es el proceso de "ejecución coactiva de sumas de dinero", previsto en los arts. 404 y siguientes del Código Procesal Civil (CPC), dado que, por disposición del art. 50 del Reglamento a la Ley de Procedimiento Administrativo (RLPA), en los casos en que la administración pública no tiene reconocidos expresamente medios de coerción para lograr el cumplimiento de sus propios actos, debe acudir al Órgano Judicial para la "ejecución coactiva" de los mismos, siendo precisamente la ejecución forzada de bienes uno de los mecanismos de ejecución coactiva previsto en el art. 111 inc. d) de la última normativa anotada, cuyo uso además debe ser anunciado por la administración pública a tiempo de conminar formalmente al administrado (art. 110 inc. d) del RLPA); pues al ser la resolución definitiva, derivada de un previo procedimiento administrativo concluido en el marco del debido proceso, por lo tanto, con calidad de firmeza administrativa, de forma análoga a un laudo arbitral (art. 404.6 del CPC), se entiende que las causales de oposición a esta deben ser más limitadas que las de ejecución de cualquiera de los títulos ejecutivos nominados en el art. 379 del CPC. No obstante lo señalado, es importante dejar establecido que, debido al origen del título cuya ejecución se pretende (administrativo), no se aplica en este procedimiento (ejecución coactiva de sumas de dinero, con base en una resolución definitiva de la administración pública que contenga suma líquida y exigible) lo dispuesto en el art. 410.I y III del CPC, respecto a promover el proceso ordinario en relación al título, tomando en cuenta que el acto administrativo definitivo goza de presunción de legitimidad y firmeza administrativa, por lo que, de existir algún cuestionamiento respecto a dicho título, este corresponde, modulara los efectos de su fallo si deja sin efecto o modifica la resolución definitiva debiendo a tal efecto la parte interesada hacer notar aquello al tribunal competente, pero de ninguna manera puede ocurrir la revisión del rinde de origen administrativo en un proceso ordinario civil, como permite la indicada normativa procesal ordinaria a efectos de lograr la ejecución forzosa de los bienes del administrado deudor" (las negrillas corresponden al texto original). **II.3. Motivación fáctica (análisis del caso concreto).**- II.3.1. Conforme los fundamentos señalados supra, se tiene cursante en obrados la Resolución Administrativa ASFI/780/2018 de 23 de mayo de 2018 emitida por la ASFI que resuelve sancionar a la casa de cambio unipersonal "CASA DE CAMBIO MCM" con un total de UFVs. 1.000,00 (Mil unidades de fomento a la vivienda) (ver fs. 2 a 13) y Resolución Administrativa ASFI/766/2021 de 18 de agosto de 2021 emitida por la ASFI que resuelve sancionar a la casa de cambio unipersonal "CASA DE CAMBIO MCM" con un total de Bs. 9.300,00 (Nueve mil trescientos 00/100 Bolivianos), deduciendo el monto cancelado, habiendo un total de Bs. 5.300,00 (Cinco mil trescientos 00/100 Bolivianos). Dichas resoluciones administrativas a la fecha se encuentran ejecutoriadas, no habiéndose interpuesto recurso alguno en contra de las mismas, y gozan de fuerza probatoria conforme el art. 114 del D.S. 27113 del reglamento de Procedimiento Administrativo. II.3.2. Se tiene que la ahora coactivada Marlene Aleida Huanca Cahuana no cumplió con el pago de los montos consignados en el apartado anterior, pese a las notas de cobranza de fs. (15, 16 y 17; y 33, 34 y 36) que fueron legamente notificadas a la demandada, dando lugar a que el acreedor (ASFI) exija el pago por la vía judicial con relación a las resoluciones administrativas ejecutoriadas, más intereses costas y costos. II.3.3. El acreedor, tiene el derecho de exigir coactivamente el pago de la obligación no satisfecha por la deudora mediante resolución administrativa, siendo esta en la vía judicial Ordinaria Civil, conforme el Instructivo N° 014/2015 emitido por el Tribunal Supremo de Justicia, derecho que está reconocido al acreedor en el art. 300 ppto. I y 332 de la CPE; art. 15, 16 y 23 de la Ley 393 de 21 de agosto de 2013; art. 27, 54 y 55 ppto. I de la Ley 2341 de procedimiento administrativo; art. 21 y 22 del D.S. 27175; art. 114 del D.S. 27113 y corroborado por la jurisprudencia en un caso análogo de la S.C. P. N° 0361/2021-S4 de fecha 03 de agosto de 2021. 11.3.4. Por lo que siendo la ejecución coactiva de sumas de dinero un proceso de ejecución descrito en los arts. 397 a 431 de la Ley 439, conforme lo prevé el art. 404 y sgts., de mismo adjetivo civil, corresponde conceder la tutela impetrada de ejecución coactiva de sumas de dinero, hasta la satisfacción integral del crédito adeudado, conforme las previsiones contenidas en los arts. 291 a 293 y 1335 del Código, constituyéndose por lo tanto en título coactivo suficiente conforme el art. 404 de la Ley 439, además de contener requisitos y presupuestos señalados. **POR TANTO:** Con el fundamento expuesto y lo solicitado por la parte coactivante, se resuelve declarando con lugar y **PROBADA la pretensión deducida por Autoridad del Sistema Financiero de Oruro por memorial de fs. 64 a 69 de obrados, en consecuencia, se dispone lo siguiente: 1. En aplicación del art. 408 ppto. II de la Ley 439, se ordena el embargo de los bienes propios, de la coactivada Marlene Aleida Huanca Cahuana con C.I. 3536410 Or., y llevarse adelante la ejecución coactiva hasta que se haga efectiva la suma reclamada de UFVs. 1.000,00 (Mil unidades de fomento a la vivienda) y Bs. 5.300,00 (Cinco mil trescientos 00/100 Bolivianos), más intereses, costas y costos, para tal efecto libere el correspondiente mandamiento de embargo. II. Citar a la coactivada Marlene Aleida Huanca Cahuana con la demanda y la presente resolución, para que en el plazo de 5 días oponga excepciones si correspondiera, acompañando la prueba documental que dispongan y mencionando los medios de prueba de que intentare valerse. III. Se condena en costas y costos a la coactivada. **AL OTROSI 1°.** Se dispone la notificación a la Oficina de Derechos Reales; Dirección Departamental de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial de la Ciudad de Oruro; Servicio Plurinacional de Registro de Comercial y Servicio de Registro Cívica y Servicio General de Identificación Personal a objeto de que atiendan lo solicitado en el memorial que antecede. **AL OTROSI 2°.** Se tiene presente y con carácter previo se dispone la notificación al personal legal de la Autoridad De Supervisión Del Sistema Financiero (ASFI) de la ciudad de Oruro, a objeto de que remita a este despacho judicial informe de las cuentas bancarias, cajas de ahorro y otros, que tuviera registrado Marlene Aleida Huanca Cahuana con C.I. 3536410-Or., en las diferentes entidades financieras a nivel nacional, sea en el plazo de cinco días, previas las formalidades de ley. (Aclarándose que dicho informe debe ser remitido siempre que tuviese registros de cuenta la coactivada, caso contrario resulta innecesario el informe requerido, pudiendo eximirse de ese orden en consecuencia). Por adjunta la prueba literal pre-constituida, con noticia contraria. **AL OTROSI 3°.** Por adjunto. **AL OTROSI 4° y 5°.** Se tiene presente. **AL OTROSI 6°.** Por señalado el domicilio procesal. Conforme dispone el Art. 82 párrafo II del Código procesal Civil "Después de las citaciones con todas las instancias y fases del proceso deberán ser inmediatamente notificadas a las partes en la secretaría del juzgado o tribunal o por medios electrónicos". REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Fdo. Juez Fdo. Secretaria. **Or. 02-12-24 INFORME DE FS. 95.-** SEÑOR JUEZ PÚBLICO CIVIL COMERCIAL 7 DE LA CAPITAL ORURO-BOLIVIA. LA SUSCRITA OFICIAL DE DILIGENCIAS DEL JUZGADO PUBLICO CIVIL COMERCIAL 7 DE LA CAPITAL (ORURO BOLIVIA), POR CUANTO LA LEY LE FACULTA. REPRESENTACION: En la ciudad de Oruro a horas 10:50 a.m. del día lunes dos de diciembre de dos mil veinticuatro años, me ausente de este despacho jurisdiccional con la parte interesada más testigo de actuación, a objeto de dar cumplimiento con la CITACION correspondiente a la Sra.: MARLENE ALEIDA HUANCA CAHUANA Dentro el proceso EJECUTIVO seguido por la AUTORIDAD DE SUPERVISION DEL SISTEMA FINANCIERO (ASFI) en contra de MARLENE ALEIDA HUANCA CAHUANA dando cumplimiento a la Sentencia Inicial de fs. 70 a 72 vuelta de obrados. 1. Nos constituimos al domicilio señalado en la terminal de buses Sebastián Pagador, PB, Of. N°1, calle Campo Jordán y Circunvalación de la ciudad de Oruro, a objeto de citar a la ciudadana Marlene Aleida Huanca Cahuana, encontrándonos en el lugar se evidencio que la ubicación señalada se encuentra dentro de la Estación de Buses Oruro al Ingresar a dicha estación se procedió a la búsqueda de la oficina N° 1, el cual es ocupado por la Línea Sindical Trans Azul al apersonarme a dicha oficina pregunte a los trabajadores de la empresa si conocían a la Sra. Marlene Aleida Huanca, quienes indicaron no conocerla y que la misma tampoco trabaja en la referida línea sindical. En virtud de esos antecedentes es que no se pudo realizar la citación de la ciudadana Marlene Aleida Huanca Cahuana, dispuesto por su autoridad. Es cuanto informo a su digna Autoridad, en honor a la verdad sea para fines consiguientes de ley. Fdo. Oficial de Diligencias. **Or. 03-12-24 DECRETO DE FS. 96.-** La representación que antecede acumúlese a sus antecedentes y póngase a Conocimiento de las partes. Fdo. Juez Fdo. Secretaria. **Or. 26-02-25 MEMORIAL DE FS. 106.** AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO ASFI, entidad de Derecho Público, conforme establece el Artículo 331 de la Constitución Política del Estado, representada por el Director de Asuntos Jurídicos de la ASFI, Dr. Aldo Marcelo Laura Torrico y los abogados, Andrés Marcelo Delgado Montero en su condición de Jefe Legal de Análisis y Gestión a.i., Carlos Martín Rodríguez Soria y Edgar Francisco Vargas Chuquiimia, dentro la Demanda de Ejecución Coactiva de Sumas de Dinero, en contra de Marlene Aleida Huanca Cahuana propietaria de la "CASA DE CAMBIO MCM", La presente Demanda de Ejecución Coactiva de Sumas de Dinero, se interpuso en contra de la señora Marlene Aleida Huanca Cahuana en su condición de propietaria de la CASA DE CAMBIO MCM, a fin de su notificación se señaló domicilio en la Terminal de Buses Sebastián Pagador, PB., Of. No. 1, calle Campo Jordán y Circunvalación, de la ciudad de Oruro. Sin embargo, consta a fojas 95 de obrados la representación de la Oficial de Diligencias e indica que no fue encontrada en la mencionada dirección, consiguientemente no se procedió a su notificación. Conforme la documentación emitida por SEGIP el 14 de febrero de 2025, certifica que, el domicilio de la señora Marlene Aleida Huanca Cahuana, se encuentra en la Urbanización Huajara II, Mzn-40, Lote-20 Oruro, en ese entendido, solicitamos a su Autoridad disponga la notificación a la mencionada mandada y sea en dicha dirección y/o domicilio. **Or. 26-02-25 DECRETO DE FS. 107.-** En atención al memorial que antecede se tiene presente lo expuesto, y en consecuencia cumplase con la notificación correspondiente por la oficial de diligencias de este despacho judicial, siempre y cuando corresponda. **AL OTROSI I.-** Con carácter previo la parte solicitante deberá ADJUNTAR Certificado de Gravamen de Vehículo emitido por la policía Boliviana, con su resultado se dondrá lo que en derecho corresponda. **AL OTROSI II.-** Por señalado y siendo que las diligencias de notificación se practicarán en la forma prevista por el Artículo 82 de la Ley 439, las partes deberán cumplir con la carga procesal que les impone el Artículo 84 del mismo cuerpo legal. **Or. 26-03-25 INFORME DE FS. 109.-** SEÑOR JUEZ PÚBLICO CIVIL COMERCIAL 7 DE LA CAPITAL ORURO-BOLIVIA. LA SUSCRITA OFICIAL DE DILIGENCIAS DEL JUZGADO PUBLICO CIVIL COMERCIAL 7 DE LA CAPITAL (ORURO BOLIVIA), POR CUANTO LA LEY LE FACULTA. REPRESENTACION: En la ciudad de Oruro a horas 10:30 a.m. del día miércoles veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro años, me ausente de este despacho jurisdiccional con la parte interesada más testigo de actuación, a objeto de dar cumplimiento con la CITACION Y EMPLAZAMIENTO correspondiente a la Sra.: MARLENE ALEIDA HUANCA CAHUANA Dentro el proceso COACTIVO seguido por AUTORIDAD DE SUPERVISION DEL SISTEMA FINANCIERO (ASFI) en contra de MARLENE ALEIDA HUANCA CAHUANA. 1. Nos constituimos al domicilio señalado mediante certificación de SEGIP ubicado en la Urbanización Huajara II, Manzana 40, lote 20 de la ciudad de Oruro, a objeto de citar y emplazar a la ciudadana Marlene Aleida Huanca Cahuana, encontrándonos en la urbanización señalada se procedió a la búsqueda del domicilio, habiéndose encontrado el mismo se procedió al llamado de la puerta, siendo atendidos por un señor de nombre Gerardo Ayala Llusco con C.I. 3106171 Or., quien manifestó que la indicada demandada no vivía en dicho domicilio refiriendo además que el sería el único propietario desde hace más de siete años, ante lo manifestado es que no se pudo dar cumplimiento a lo emanado por su autoridad correspondiente a la citación y emplazamiento de la Sra. Marlene Aleida Huanca Cahuana, puesto que no se pudo hallar a la misma. Es cuanto informo a su digna Autoridad, en honor a la verdad sea para fines consiguientes de ley. **Or. 26-03-25 DECRETO DE FS. 110.-** La representación que antecede acumúlese a sus antecedentes y póngase a Conocimiento de las partes. Fdo. Juez Fdo. Secretaria. **Or. 13-05-25 INFORME DE FS. 116.-** SEÑOR JUEZ PÚBLICO CIVIL COMERCIAL 7 DE LA CAPITAL ORURO-BOLIVIA. LA SUSCRITA OFICIAL DE DILIGENCIAS DEL JUZGADO PUBLICO CIVIL COMERCIAL 7 DE LA CAPITAL (ORURO BOLIVIA), POR CUANTO LA LEY LE FACULTA. REPRESENTACION: En la ciudad de Oruro a horas 11:00 a.m. del día martes trece de mayo de dos mil veinticinco años, me ausente de este despacho jurisdiccional con la parte interesada más testigo de actuación, a objeto de dar cumplimiento con la CITACION Y EMPLAZAMIENTO correspondiente a la Sra.: MARLENE ALEIDA HUANCA CAHUANA Dentro el proceso COACTIVO seguido por AUTORIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO ASFI en contra de MARLENE ALEIDA HUANCA CAHUANA. 1. Nos constituimos al domicilio señalado mediante certificación de SERECI ubicado en la calle Tejerina N° 80 esquina Obilias Zona Nor Este de la ciudad de Oruro, encontrándonos en la dirección señalada se procedió a la búsqueda de la numeración correspondiente, sin embargo el mismo no pudo ser hallado puesto que los domicilios constituidos en el lugar tenían la numeración 222 para adelante siendo que incluso en algunos domicilios no se tenía numeración o no era correlativa, a ese mérito es que también se preguntó a algunos vecinos del lugar si conocían a la demanda o si tenían alguna referencia de su domicilio, los mismos refirieron que no la conocían y que no tenían referencia de la numeración de dicho domicilio, bajo esos antecedentes es que no se pudo dar cumplimiento a lo emanado por su autoridad correspondiente a la citación y emplazamiento de la Sra. Marlene Aleida Huanca Cahuana, puesto que no se pudo hallar a la misma y tampoco su domicilio propiamente. Es cuanto informo a su digna Autoridad, en honor a la verdad sea para fines consiguientes de ley. **Or. 14-05-24 DECRETO DE FS. 117.-** La representación que antecede acumúlese a sus antecedentes y póngase a Conocimiento de las partes. Fdo. Juez Fdo. Secretaria. **Or. 29-05-25 MEMORIAL DE FS. 119.-** AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO ASFI, representado por el Abogado Edgar Francisco Vargas Chuquiimia, dentro el Proceso de Ejecución Coactiva de Sumas de Dinero, interpuesto en contra de la Casa de Cambio "MCM", ante su Autoridad con el debido respeto expongo y pido: De acuerdo a obrados (Fojas: 95, 109 y 116), cursa las representaciones efectuadas por la oficial de diligencias indicando que, la demandada no fue encontrada en las direcciones señalada tanto en la Demanda, así como los certificados por SEGIP y SERECI, respectivamente. En ese contexto, queda acreditado que esta Autoridad de Supervisión agotó los medios de citación en el domicilio real y laboral a la demandada, por lo que solicito ordene la citación a la señora Marlene Aleida Huanca Cahuana propietaria de la Casa de Cambio "MCM", con la Demanda y demás actos procesales mediante edictos y sea con las formalidades correspondientes. **Or. 29-05-25 DECRETO DE FS. 120.-** Por secretaria librese los correspondientes Edictos de ley para la citación de MARLENE ALEIDA HUANCA CACERES, sea con los actuados pertinentes, previo juramento de desconocimiento de domicilio, paradero y con advertencia a la parte demandante, que los edictos deberán publicarse bajo su responsabilidad y en la forma, modo y plazos previstos por el art. 78.II de la ley 439, es decir en un medio de prensa a nivel nacional y por dos veces como establece la ley, a objeto de no vulnerar derechos y evitar futuros vicios de nulidad sea previas las formalidades de ley. **AL OTROSI I.-** Se tiene presente, advirtiéndose a la parte demandante que el mismo tiene la carga de asistencia al juzgado a objeto en cumplimiento de la obligación dispuesta por el Art. 84 de la Ley 439 y prevase lo determinado por el Art. 82 del mismo cuerpo legal. Fdo. Juez Fdo. Secretaria. **EL PRESENTE EDICTO ES PUBLICADO EN LA CIUDAD DE ORURO A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS.****

D.S.O.

MEMORIAS del Bicentenario

Documento: cortesía de José E. Pradel B.

Resguardos del Comandante Fagnola:

Columna de Zapadores.....	150.
Compañía de el caballo.....	110.
Artillería.....	25.

Divisiones del General Arango:

Regimiento 2° de Infan.....	500.
Batallón de Artillería de Marina.....	200.
Batallón Chiriquino.....	500.
Batallón de Infantería de montaña.....	40.
Batallón de Cazadores.....	50.

Total..... 1.420.

Estas fuerzas llevaban además 10 cañones, entre otros 8 piezas Krupp de montaña.

Según otros datos, conferidos con la relación del escritor Melán, los combates de la batalla costaron 2.018 plazas.

El Ejército aliado estaba compuesto de la manera siguiente:

"Segunda División peruana" bajo los órdenes del General Cáceres, compuesta de los batallones "Sagua" y "San de Mayo"..... 600.

"Tercera División" General Bolognesi, batallones "Guardias de Arica" y "4° Arica"..... 520.

Batallón de la División peruana..... 400.

"División Aliada" batallones "Iquique" y "Los", además "Tarapacá," "Santiago," "Punta", "Cazadores Chilo y Chiriquino"..... 1.000(2)

Total..... 3.120 (2)

(1) Los datos expuestos con la "División Aliada" costaron más de 200 hombres y en otros, se puede calcular la cifra de 1.000 que costaron el de Aliados, pero se calcula con el total de 2.018 que costó la batalla, considerando el total de la fuerza de los aliados del General Cáceres a alguna cifra.

(2) De otros cálculos que los campos batallas, están que el número de la cifra en batalla que era con la organización del Ejército.

Además, se hallaban en el punto de Paitán, a tres leguas de Tarapacá, las divisiones peruanas "Vanguardia" y "Primera," que llevaban la vanguardia del Ejército aliado; estas divisiones componían de la manera siguiente:

División Vanguardia, General Barón, batallón Puno N° 6 y batallón Lima N° 4.....	300.
Primera División General Herrera, batallones "Cazadores del Caucho" y "Cazadores de la Guardia".....	400.

Total..... 700.

Estas divisiones se tuvieron parte en el combate del combate, así en su completa disposición, como después se verá.

Como, desde luego, que el Ejército aliado que principalmente combatió en Tarapacá, se era superior en número a la División aliada, lo cual hizo, además de sus meritos los reportes de sus batallas, buena artillería y caballería, de que carecía por completo el Ejército de Tarapacá, a excepción de las Escuelas de Iquique, así como y por sus batallas como la generalidad del Ejército.

En cuanto a la materia de suministros, después del triunfo de San Francisco, se era hecho que se le daban con los recursos suficientes aliados. El Ejército aliado se halló al día con los suministros que pudo conseguir de la "División Aliada" y con los que encontró en los almacenes de los batallas y batallas aliadas y enemigas. Además, el suministro en gran parte, era de naturaleza aliada (chiriquino) y del ejército peruano, así como regular material, trasladado en forma del combate, durante la batalla, [el batallón "Los" también le cupo su parte en este sentido.]

Después de que algunas horas anteriores [aproximadamente la División Aliada] era la División de San Francisco. Por lo tanto, se era superior de la División Aliada, después que el batallón "Sagua" batallas con los aliados y el "4 de Mayo" con los aliados, se era hecho guerra que correspondía con los campos de batalla, considerando el "Caucho", según se cuenta a tener en batalla de 200 plazas [de] guerra.

De los combates con profusión, dos circunstancias, analizadas por escritores aliados y enemigos, porque ellos muestran delimitaciones al hecho de las armas trasladadas un número 2° a que el Ejército del comandante y 2° a que la división se hizo en plan aliado, quedando fuera el por aliados y aliados peruanos. Véase:

El escritor peruano D. Mariano Melán, en su obra "Historia del Perú" (págs. 48 y 49) dice así:

"En el día, se combatió con los aliados, que desde las 2 a. m. del 25, tuvo conocimiento el General Barón de que las fuerzas peruanas se hallaban próximas a Tarapacá. Sin embargo, todo se hizo para prevenir una sorpresa: nuestro Ejército marchó en dirección a la batalla, después de haberse unido de la noche, y la división Divisoria Aliada, que era prevenida a hacer el combate. Algo más: los aliados Vanguardia y Primera, que se hallaban en Paitán, fueron enviados a tres leguas, quedando así de Tarapacá, se combatió desde las 10 a. m. en los campos de batalla.

"Aquella era la hora oscura.

"Hacia las 6 de la mañana, cuando los aliados se acercaron al punto de batalla de San Francisco, se combatió con el enemigo, se combatió muy pronto, por la parte aliada de la batalla. Igual batalla desde varias direcciones que vinieron de la parte aliada. Alrededor de las 10 a. m. se combatió con los aliados de la noche, y así se combatió que tenían pocas de aliados. Era imposible que nuestro Ejército, había sido sorprendido.

"La batalla resultó por varias partes, pero en la línea de la división 2° de la noche. Esta era el punto de la batalla y se combatió y durante el combate.

"¿Qué pudo de buena guisa a todo de un momento?

"La fuerza y la victoria se combatió, y cada batalla resultó de combates que eran la victoria."

El escritor peruano D. Benigno Víctor Martínez, en su obra "Historia del Perú" (Tom. II, págs. 1,005

1,006 y 1,007) muestra la batalla con los aliados siguiente:

"Hallándose el General Barón bajo un corredor, tirando una papirita para distribuir esas pocas libras de carne de llama al batallón Iquique (de 1000 plazas por batallón), cuando repentinamente de una noche los aliados que habían salido en la mañana al día que fueron por los campos de batalla, se combatió a donde que el enemigo movió los aliados por el lado aliado. Y los aliados combatió aquellos de haber estado una batalla combatió del combate de Iquique con la misma batalla peruana.

"Que a la vez, en la batalla, se combatió con la guerra, que algunas horas, como el General Barón, D. Manuel Barón del 2 de Mayo, se combatió con el aliado al día de la batalla a las armas, porque consideraban aquel día combatió con el aliado de guerra de la guerra, el Capitán peruano de D. Pedro Barón, con el aliado D. David Barón que combatió aquel día a donde que los aliados estaban en el día, y el aliado a los.

"Después, con una granidad y una victoria aliada, que combatió en los días peruanos de la batalla, separados de combatió que fueron combatió desde de un punto combatió a los aliados, combatió con una victoria a los aliados, el Combate con el Combate aliado combatió a los aliados combatió de combatió a los de guerra, que una victoria, combatió todo, un combate peruano, para salir de la victoria es que combatió combatió, combatió a un combatió los aliados del Combate y del Combate que combatió la guerra con los aliados combatió.

"En la batalla de Tarapacá se combatió un combate de Ejército a Ejército, de batallas a batallas, de guerra a guerra. Tal era el día de la batalla, como aquellos de que fueron parte combatió la guerra y los aliados, combatió con los aliados a los aliados con el aliado aliado del día."

En otros, se combatió en forma de aliados al frente del combate del "Los", que combatió la División aliada de